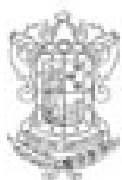


Evaluación de Diseño con Enfoque de Género



**Secretaría
de la Mujer**

2008 - 2012

MICHOACÁN

2008

CRÉDITOS



L.C.P. ALBERTO CAÑAS GARCÍA
Responsable de la Evaluación

L.P.G.S. MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ GARCÍA
Coordinadora de la Evaluación

L.P.G.S. LUIS DANIEL AGUILAR CERVANTES
Analista de la Evaluación

SÍNTESIS EJECUTIVA

En este documento se presentan los resultados finales de la evaluación en materia de diseño con enfoque de género del Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle (Atienda). El objetivo de esta evaluación es analizar, a la luz de criterios con enfoque de género, cuál es el grado de congruencia que guarda el programa con los objetivos y principios de la política social del Estado de Michoacán de Ocampo, y en qué medida es internamente consistente, eficaz y eficiente para alcanzar los fines que se propone.

Es preciso mencionar que para este proceso de evaluación se contó con la colaboración y apoyo de la Secretaría de la Mujer del Estado de Michoacán, encabezada por la Profa. Cristina Portillo Ayala, así como de la responsable del programa, la Lic. Luz Elena Vargas Beltrán del Río. Esta evaluación se elaboró a partir, tanto de las entrevistas realizadas a quien coordinan y es responsable del programa a nivel estatal, como de la revisión de los documentos normativos que estructuran y delimitan los alcances del programa y las bases de datos que se generan de la operación. Lamentablemente no fue posible acordar una entrevista, durante el periodo de trabajo de campo, con el Lic. Gabriel Gutiérrez Aviña, Director de Impulso MIPYMES de la Secretaría de Desarrollo Económico.

De esta evaluación se puede destacar que:

Se identifica la existencia de un diagnóstico que justifica el origen del programa, en el cual se define, de manera clara, la situación que enfrentan las tiendas al detalle (tiendas de barrio), frente a las tiendas tipo minisuper, que consiste en el decadente desarrollo económico en este sector. Sin embargo, se identifica también que este diagnóstico no integra criterios de género para su conformación, es un análisis enteramente de competencias de mercado.

Con base en el Decreto de Creación, Reglas de Operación (ROP) 2005 y 2007 e Informe del programa 2008-2012 se identifica que el objetivo general de programa no está claramente definido, pues se reconocen diferentes versiones del mismo, con lo que se genera incongruencia en la terminología, por tanto, falta de claridad en la definición. No obstante, si se apela a la definición presentada en el Decreto de Creación, se detecta que los objetivos específicos logran ser asertivos con el general, y en conjunto atienden a la problemática que justifica la existencia del programa. Es importante aclarar que los objetivos no reflejan las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, por ende, no existen objetivos específicos que impulsen el enfoque de género.

Las estrategias se pueden identificar en las ROP, entendiendo que son las acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Para identificar estas acciones se hizo un análisis del contenido de las ROP, tomando como base la interrogante ¿cómo se logran cumplir los objetivos del programa?, y respondiendo se observa que los tipos de apoyo son las acciones que el programa realiza para lograr los objetivos planteados. Este análisis también permitió ver que el programa sí tiene congruencia entre las estrategias y los objetivos, sin embargo, se proponen modificaciones a las ROP, manteniendo sus criterios de calidad en el servicio que presta, para darle más claridad al programa y a su proceso de operación. No obstante, es relevante enfatizar sobre la falta de estrategias específicas que aseguren la equidad entre hombres y mujeres.

A partir de las ROP se identifica que la cobertura del programa es de alcance estatal, sin embargo, no se muestran estrategias que garanticen alcanzar la cobertura planeada. A

esto se suma que los datos del ejercicio, en sus cuatro años de vida, muestran que sólo se ha cubierto al 28% de los municipios del estado. En este renglón, si bien a través de las ROP se indican los criterios que delimitan la población potencial y población objetivo (PP y PO), no se establece clara definición y distinción de estas.

Se identifica que la PO se va generando a partir de las solicitudes de apoyo, sin embargo, el programa no focaliza de forma estratégica su población, esto es, no la caracteriza con criterios socioeconómicos, de género, de viabilidad comercial, entre otros. Como resultado, la variación anual de la población beneficiaria atiende exclusivamente a criterios de techos presupuestarios. En este sentido, el presupuesto destinado anualmente al programa difícilmente está incidiendo de manera significativa a la resolución del problema, es decir, no es justificable que habiendo establecido la grave problemática de los comercios al detalle, tras cuatro años de funcionamiento sólo se ha cubierto al 3.5 % de la población potencial que se identifica.

Como resultado del indicador “Enfoque de género”, se detecta que no existe apartado alguno en el cual se señale si el programa contempló durante su diseño integrar el enfoque de género, por ende, no existe vínculo alguno con los acuerdos firmados y ratificados por México respecto al tema laboral (OIT).

Este programa está planteado de manera general y sólo busca dar una posible solución a la problemática que sufren los negocios al detalle, en cuestiones de mercadotecnia. No se aplican criterios de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, de transversalización del género y su importancia en el diseño de los presupuestos. Así como tampoco se ve, en el diseño, un estudio piloto que estuviese encaminado a realizar trabajo de campo para captar las necesidades específicas de cada municipio y de su población por sexo.

El programa no identifica ninguno de los contextos que viven los y las beneficiarios(as). Este sólo se apega a describir y contemplar la situación de desventaja que están viviendo en la actualidad los negocios al detalle frente a los minisuper.

Asimismo, no se encuentra un informe en el cual se clasifiquen las características de los y las beneficiarios(as), para que a partir de ellas, se puedan desarrollar indicadores que permitan ofrecer a la población servicios que estén apegados a su realidad concreta, por lo que carece de una propuesta para evaluar el impacto de género en el programa y sus procesos.

El programa no considera, ni mucho menos plantea, medidas dirigidas a fomentar y mejorar la situación de desventaja que sufren las mujeres ante los hombres en los diversos contextos sociales, no se habla de discriminación laboral, acoso sexual, preferencias por uno u otro sexo, tratamientos diferentes o exclusión. Por consecuencia, no contempla sanciones o castigos económicos, políticos o sociales para quienes incurran en estos hechos.

A pesar de que en las reglas de operación se establece la no discriminación para recibir los apoyos, el lenguaje que antecede y precede a esta disposición marca un contenido sexista, universalista e invisibilizador de las cuestiones de género, pues procura la utilización de términos económicos y empresariales, señalando que lo importante es el negocio como estructura económica y no las y los sujetos que las dirigen o representan.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN-----	1
Bases de la evaluación	
Objetivo general de la evaluación	
Género y Desarrollo	
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA-----	6
CAPITULO 1: EVALUACIÓN DE DISEÑO CON ENFOQUE DE GÉNERO-----	7
1.1. <u>Pertinencia actual del programa</u> -----	7
1.1.1. ¿Cuál fue el diagnóstico en que se basó la elaboración del programa?	
1.1.2. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?	
1.1.3. ¿El diagnóstico identifica el contexto sociocultural y las problemáticas específicas de los (as) beneficiarios (as)?	
1.1.4. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado sobre la problemática detectada que justifique la permanencia del programa?	
1.1.5. ¿Cuál es la relación que guarda el programa con los principios de la Ley de Desarrollo Social (LDS) y la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP) del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo?	
1.1.6. ¿El diseño del programa promueve la eliminación de todas las formas de discriminación, violencia o situación de desventaja a las que se enfrentan las mujeres?	
1.1.7. ¿Se tomó en cuenta la participación de la población objetivo para la creación del programa?	
1.2. <u>Coherencia objetivos- necesidades</u> -----	18
1.2.1. ¿Está claramente definido y justificado el objetivo del programa?	
1.2.2. ¿Existen objetivos específicos?	
1.2.3. ¿Son congruentes los objetivos específicos con el objetivo general?	
1.2.4. ¿Los objetivos responden a la problemática que justifica la existencia del programa?	
1.2.5. ¿Los objetivos contemplan las distintas necesidades que tienen las mujeres y los hombres?	
1.2.6. ¿Existen objetivos específicos que busquen integrar el enfoque de género?	
1.3. <u>Coherencia estrategias- objetivos</u>-----	22
1.3.1. ¿En qué consisten las acciones del programa?	
1.3.2. ¿Existe congruencia entre los objetivos y las estrategias para operar el programa?	
1.3.3. ¿Las estrategias del programa permiten cumplir los objetivos planteados?	
1.3.4. ¿Existen acciones afirmativas que busquen asegurar la equidad entre los géneros, y que estén basadas en la problemática que justifica al programa?	
1.3.5. ¿Existe congruencia entre los objetivos que persigue el programa respecto a los servicios que presta?	
1.3.6. ¿Se utilizan criterios de calidad para la obtención de los insumos que se entregan a los beneficiarios?	
1.4. <u>Diseño de cobertura-localidades beneficiadas</u>-----	27
1.4.1. ¿El programa establece claramente los criterios y mecanismos	

utilizados para definir la cobertura? ¿Cuáles?	
1.4.2. ¿Las localidades beneficiadas responden al diseño de cobertura establecido por el programa?	
1.5. <u>Diseño de Focalización de la población objetivo- número de beneficiarios reales</u> -----	30
1.5.1. ¿El programa establece claramente los criterios y mecanismos utilizados para definir la población potencial y objetivo? ¿Cuáles?	
1.5.2. ¿El programa cuenta con un control cuantitativo y cualitativo de ambas poblaciones? (PP y PO)	
1.5.3. ¿La población potencial y objetivo están claramente definidas?	
1.5.4. ¿Los beneficiarios son los que corresponden al diseño de focalización establecido por el programa?	
1.6. <u>Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido</u> -----	32
1.6.1. ¿Está especificado y justificado el presupuesto otorgado al programa?	
1.6.2. ¿El diseño del presupuesto está pensado desde un enfoque de género?	
1.6.3. ¿Se justifican las modificaciones presupuestales del programa?	
1.7. <u>Enfoque de Género</u> -----	33
1.7.1. ¿El diseño del programa contempla los marcos normativos nacionales e internacionales firmados por México, en materia de equidad de género o para el adelanto de las mujeres?	
1.7.2. ¿El programa busca de construir los patrones socioculturales e institucionales (patriarcales) que hay sobre lo que implica ser hombre y mujer en una determinada sociedad y en un determinado rubro (salud, política, economía, religión, etc.)?	
1.7.3. ¿El programa identifica el contexto sociocultural y las necesidades específicas de los microempresarios(as) con relación a la capacitación que se les otorga?	
1.7.4. ¿El programa utiliza procedimientos que traten de manera diferente a los(as) microempresarios(as) al ofrecer los apoyos?	
1.7.5. ¿El diseño del programa contempla acciones encaminadas a prevenir, sancionar y canalizar actos de violencia en contra de las mujeres en sus diferentes ámbitos y modalidades?	
1.7.6. ¿La selección y el contrato de consultores(as) y capacitadores(as) beneficia de forma equitativa a mujeres y hombres?	
1.7.7. ¿El lenguaje del programa está sustentado desde el enfoque de género? (Es decir, no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales de la feminidad y la masculinidad, no discrimina, no sustenta las relaciones de poder entre los géneros)	
1.8. <u>Instancias responsables y participantes en la operación del programa</u> -----	38
1.8.1. ¿Cuáles son las dependencias involucradas en el programa?	
1.8.2. ¿Existe un organigrama de operación del programa? Presentarlo	
1.8.3. ¿Cuántas mujeres y hombres operan el programa?	
1.8.4. ¿Están claramente definidas las responsabilidades?	
1.8.5. ¿Existe un área o mecanismo de recepción de quejas, sugerencias y seguimiento, incluyendo las derivadas de la discriminación de género?	
1.8.6. ¿La instancia responsable cuenta con mecanismos adecuados para la difusión de la información completa del programa a la población potencial?	

1.9. Composición profesional y experiencia de los operadores-----	40
1.9.1. ¿Cuál es perfil académico y experiencia laboral de los que coordinan el programa y los operadores?	
1.9.2. ¿Los(as) coordinadores(as) y operadores(as) han recibido algún tipo de capacitación en materia de género?	
1.9.3. ¿La especialización y experiencia de los(as) coordinadores(as) y operadores(as) son las adecuadas para implementar el programa?	
1.9.4. ¿Los(as) coordinadores(as) y operadores(as) han recibido capacitación que les permita ejecutar correctamente el programa?	
CAPITULO 2: PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES-----	41
CAPITULO 3: CONCLUSIONES-----	45
Bibliografía-----	47
Anexos -----	51
Anexo 1. Informe 2008-2012 del Programa Apoyo Integral al Comercio al Detalle (características del Programa)	
Anexo 2. Guiones de Entrevistas	
Anexo 3. Cronograma de entrevistas	
Anexo 4. Información de Evaluadores(as)	

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por objeto presentar la evaluación en materia de diseño con enfoque de género realizada al Programa de Apoyo al Comercio al Detalle @tienda, del Estado de Michoacán.

Es indispensable entender que la evaluación es en sí misma una herramienta de gestión de aprendizaje colectivo, una herramienta de decisión estratégica y operativa, además de una herramienta de análisis de la verdadera utilidad de determinadas acciones. En el caso de la evaluación con enfoque de género ha sido fundamental entender que ésta supone tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres, para integrarlo en el diseño de programas y proyectos de cada sector de la sociedad.

Esta evaluación se presenta en tres capítulos, el primero de estos “Evaluación de diseño con enfoque de género” está integrado por nueve indicadores, cada uno está compuesto por una serie de preguntas, a partir de las cuales se pretende develar el funcionamiento integral del programa, estos indicadores son: Pertinencia actual del programa, Coherencia objetivos- necesidades, Coherencia estrategias- objetivos, Diseño de cobertura-localidades beneficiadas, Diseño de focalización de la Población Objetivo-número de beneficiarios reales, Presupuesto aprobado, modificado y ejercido, Enfoque de género, Instancias responsables y Participantes en la operación del programa, Composición profesional y experiencia de los operadores. Es importante destacar que todos los indicadores contienen preguntas que inciden en el grado en que el programa toma en cuenta criterios de género y adelanto de las mujeres, para su implementación. En el capítulo 2 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones” se muestra un análisis FODA, en donde se destacan las principales fortalezas, retos y recomendaciones. Por cada debilidad o amenaza se establecerá al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema identificado, estas recomendaciones serán cuidadosamente analizadas para garantizar su viabilidad y efectividad. Por último, el capítulo 3, presenta las conclusiones pertinentes para cada uno de los indicadores.

Esta evaluación dará la pauta y los elementos necesarios para realizar un rediseño, involucrando a los hombres y las mujeres para garantizar que el seguimiento sea una herramienta de autogestión antes que un instrumento político.

Bases de la evaluación

La presente evaluación de diseño se realizó con base en lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (PED), el cual propone incorporar a la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas y programas, así como en su implementación, desarrollo y evaluación como parte de sus Líneas de Acción. Al respecto, el Eje 5 de este Plan, Política Social para el Bienestar de la Gente, dispone que “la política social de esta administración responde a una lógica transversal de participación ciudadana y de la organización social. Para ello fomentará su corresponsabilidad, integrándolas en la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los programas sociales”. En este sentido, la Ley de Desarrollo Social del

Estado de Michoacán (LDS), en su capítulo IV: De la evaluación de la política de desarrollo social, artículo 29, expresa que “la evaluación de la política de desarrollo social tiene por objeto revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o en su caso, suspenderlos total o parcialmente [...]”; así mismo, y para fundamentar el hecho de que la Secretaría de la Mujer está promoviendo la realización de esta evaluación de diseño con enfoque de género, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (LOAP), en su artículo 36 menciona las atribuciones de la Secretaría de la Mujer, entre las que se encuentran: “I. Formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Estado; II. Formular, promover, concertar y gestionar ante las instituciones competentes, programas, proyectos y acciones con perspectiva de género, así como su instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación, evitando toda forma de discriminación; III. Promover, instrumentar y evaluar de forma transversal los programas, proyectos y acciones que les faciliten a las mujeres el pleno desarrollo de sus potencialidades.” De ahí la pertinencia de realizar la presente evaluación de diseño.

Objetivo general de la evaluación

El fin que persigue esta evaluación es analizar cuál es el grado de congruencia que guarda el programa con los objetivos y principios de la política social del Estado de Michoacán de Ocampo, y en qué medida es internamente consistente, eficaz y eficiente para alcanzar los fines que se propone, así como identificar si está diseñado con criterios de enfoque de género.

El componente de operación (en el cual sólo se analizará focalización y cobertura) por su parte, busca analizar la congruencia entre lo establecido en las Reglas Operación y la realidad plasmada en las bases de datos de los beneficiarios del programa, usando como apoyo trabajo de gabinete y entrevistas realizadas a coordinadores y operadores del programa (anexo 2).

Género y Desarrollo Económico

Si bien de cierta manera las mujeres han sido tomadas en cuenta en las políticas públicas, el tratamiento de sus necesidades o de sus intereses ha pasado por varias etapas o modalidades en los últimos 50 años. Los análisis adelantados por las estudiosas feministas durante los años ochenta permitieron iniciar la tipificación de los enfoques de políticas públicas que se habían puesto en marcha desde mediados del siglo xx. Los mismos han ido desde el Asistencialismo hasta las políticas de Igualdad con enfoque de género. En este proceso el avance de las políticas ha incluido diferentes concepciones del rol y de los derechos de las mujeres frente a los roles y derechos masculinos y las obligaciones de los estados nacionales en relación con la población femenina. Las políticas desarrolladas a partir de los años cuarenta y cincuentas hasta las de principios de los años noventa,

fueron clasificadas en dos grandes grupos: a) Los llamados Enfoques Oficialistas (EO) y los denominados Enfoques Alternativos (EA).

En los EO la atención hacia las mujeres estuvo principalmente asociada a la pobreza y a su rol en las estrategias de sobre vivencia. Ellos han sido conocidos como:

- Enfoque Asistencialista del Bienestar, y
- Enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED) en sus tres variantes:
- Enfoque de la Equidad
- Enfoque Antipobreza y
- Enfoque de la Eficiencia

El Enfoque Asistencialista del Bienestar se desarrolló después de la Segunda Guerra Mundial del Siglo xx y tuvo gran importancia en la llamada Primera Década del Desarrollo, cuyo interés estuvo centrado en lograr el crecimiento económico y la modernización de las sociedades consideradas “subdesarrolladas”. En esta perspectiva las mujeres fueron absolutamente disminuidas y obviadas como agentes del desarrollo. Por el contrario se las tenía como espectadoras del proceso que representaban una carga para el mismo por su dependencia y nula contribución. La invisibilidad de la potencialidad de las mujeres estuvo acompañada de su consideración como simple agente de la reproducción biológica, dentro del marco del denominado "sesgo del hombre como proveedor", según el cual la mujer es dependiente del hombre y como se dijo entonces, “tanto los servicios públicos como la protección social se administran conforme al principio de que el hombre es el proveedor y el propietario directo de los derechos ciudadanos, mientras que las mujeres pueden acceder a ellos sólo como sus dependientes”.(Heyzer, 2001)

Durante los años setenta apareció una fuerte corriente de crítica al desarrollo, de raíz feminista. En ella se denunció el mito de la neutralidad de género de las estrategias de desarrollo. Esta poderosa vertiente de pensamiento se consolidó como una organización de mujeres que avanzó política e intelectualmente hasta lograr la celebración de la primera Conferencia Mundial de la Mujer organizada por las Naciones Unidas (ONU), en México, en 1975. Gracias a su empuje se configuró el naciente Enfoque de las Mujeres en el Desarrollo (MED), el cual sostenía que en las políticas orientadas al bienestar centrado en la familia, la capacidad productiva y la contribución efectiva que potencialmente podían aportar las mujeres al desarrollo habían sido marginadas por el hecho de que sólo se las valoraba en sus roles domésticos y en su función maternal.

El MED evolucionó en tres vertientes: Equidad, Antipobreza y de la Eficiencia. Las tres compartían el criterio de que la mujer representaba un recurso no utilizado para el desarrollo. La visión del enfoque MED de la Equidad se focalizó en el logro de la igualdad, específicamente en el orden legal, mientras que la modalidad Antipobreza concentró su atención en estimular la capacidad productiva de las mujeres. La versión de la Eficiencia, enunciada en el marco de las primeras políticas de ajuste estructural que se dieron a principios de los años 80, asignaba a las mujeres una función en el alivio de las consecuencias de los ajustes, a partir del incremento de la eficiencia de sus funciones en la familia, la producción y la participación en los asuntos de la comunidad.

Los denominados EA se desarrollaron, en algunos casos, de manera simultánea con los Enfoques Oficiales y se identificaron como: Enfoques de Empoderamiento,

Emancipación y Género en el Desarrollo. Se les ha denominado EA porque surgieron en épocas en las cuales el ambiente de los organismos de toma de decisiones, nacionales e internacionales, estaban dominados por las políticas orientadas a la incorporación de la mujer al desarrollo, mejor conocido como MED, y de alguna manera, en sus inicios, desafiaron o criticaron este paradigma oficializado.

El Enfoque de la Emancipación identificó las políticas públicas dirigidas a las mujeres en los países socialistas y estuvo caracterizado por esfuerzos a favor de la igualdad social y económica, principalmente, pero manteniendo severas restricciones y exclusión en lo político. La evolución del mundo socialista con la transformación de la mayoría de los países anteriormente adscriptos a esa órbita sociopolítica, ha colocado este enfoque en una situación de transición cuyas nuevas características no están claras, lo cual pesa incluso en el presente para considerar este punto de vista como un enfoque aun valedero para ciertos países que pertenecieron al mundo socialista.

Por su parte el llamado Enfoque de Empoderamiento apareció en la segunda mitad de los años setenta. Reconocía la desigualdad y subordinación de las mujeres y se planteaba la necesidad de que éstas incrementasen sus capacidades personales y sociales para facilitar el que influyesen en la dirección de los cambios de la sociedad, especialmente en lo familiar y comunitario y sobre todo a partir de un aumento de su acceso y control sobre los recursos. Aun cuando en su origen y durante los primeros años de su evolución el enfoque no planteaba la conveniencia de que las mujeres alcanzaran altas posiciones en las estructuras de poder formal, ha cambiado de manera sustantiva hasta lograr la plena legitimación de su punto de vista como estrategia válida en el logro de la igualdad en todas las actividades y posiciones de la sociedad, sin excluir las más elevadas.

El Enfoque de Género, del cual había algunos antecedentes conceptuales desde los años sesenta, apareció como tal en los años ochenta a consecuencia, principal pero no exclusivamente, del empuje que las feministas de origen anglosajón imprimieron al empleo y aplicación de la categoría género como nuevo paradigma para interpretar las diferencias en los comportamientos de hombres y mujeres como construcciones históricas. Se quería quebrantar el esquema tradicional que atribuye las diferencias a razones de carácter biológico.

A partir de este planteamiento original, emergió el Enfoque de Género en el Desarrollo estimulado en gran medida por las circunstancias de los contextos sociopolíticos, por los adelantos en la investigación académica, por los resultados de los diagnósticos que muestran las realidades de ambos géneros, por el continuado empuje del feminismo y de los movimientos de mujeres, por los avances en derechos humanos y por los cambios que se han producido de manera creciente y sólida en las concepciones internacionales sobre el desarrollo, el cual se concibe actualmente como un proceso multifactorial, inclusivo, con exigencias que van más allá de la satisfacción de las condiciones materiales del bienestar.

Para el caso de México, la institucionalización de la perspectiva de género se da a partir de la Conferencia de Beijing en el 95, periodo en el cual se plantea por parte de organismos no gubernamentales (ONG's), sectores académicos –feministas en su mayoría–, el movimiento popular de mujeres y algunos partidos políticos, la necesidad de crear un organismo que estuviese encargado de captar las demandas de las mujeres en todos sus

contextos, y a su vez, comunicar los resultados a los distintos órganos de gobierno para que estos fuesen considerados en el diseño de las políticas públicas. Este manifiesto permite que partidos, dependencias de gobierno y en especial el poder Legislativo discutieran la creación de la Comisión de Equidad y Género (1997), y se instaurará a su vez el Parlamento de las Mujeres (1998). Para 1998, el Programa Nacional de la Mujer es sustituido por la Comisión Nacional de la Mujer y, en 2000, ésta se transforma en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), lo que otorgaba al movimiento de feministas y de las mujeres un mayor poder –aunque sólo sea “simbólico”– como señala Marta Lamas.(Lamas, 2006) Para el 2006 se crea el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), el primero en América Latina, este instituto fue promovido principalmente por las diputadas que conforman actualmente la Cámara de Diputados y que esta sustentado por los puntos establecidos por la Plataforma de Acción de Beijing (1995).

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Integral de Apoyo al Comercio al Detalle @tienda es coordinado y ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la responsabilidad de la Dirección de Impulso a MIPYMES.

El programa surgió en atención a la necesidad de llevar a cabo un proyecto piloto de desarrollo competitivo del sector comercial abarrotero, apuntando a generar un proceso que favoreciera y apoyara la permanencia y desarrollo de estos establecimientos tradicionales para ofertar sus bienes y productos con calidad, cantidad, oportunidad y precios adecuados.

A causa de la situación de desventaja que tienen los comercios al detalle (tiendas de barrio) por no poder hacer frente por sí solos a la competencia que se generó por la aparición y proliferación de tiendas tipo minisuper pertenecientes a grandes cadenas comerciales, e identificando esto como una problemática para el desarrollo económico del estado, en el 2004 el Estado de Michoacán de Ocampo empieza a operar el programa con una cobertura de tres municipios: Morelia, Uruapan y Zamora, y una población de 300 tiendas de abarrotes.

Se vuelve oficial y su operación se implementa apegada a normatividad hasta el 5 de octubre de 2005, que se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el Decreto Administrativo de Creación y las ROP, y se establece como nombre del programa “Apoyo Integral al Comercio al Detalle @tienda”, así como también se obtiene el título de Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el cual se encuentra con el número de marca 893743.¹

Para el año 2007 se realizan modificaciones a las ROP, en donde se amplían los criterios para la operación, considerando no sólo los criterios de elegibilidad (necesarios para ser beneficiarios), si no también se anexa el tipo de apoyo y la cantidad del monto para cada uno.

El programa tiene como objetivo general brindar apoyo al pequeño comercio para fomentar su crecimiento, competitividad y desarrollo a partir de facilitar el acceso al financiamiento, capacitación, innovación tecnológica y mejora en imagen e infraestructura del comercio al detalle, incrementando la viabilidad de dichos comercios. Como objetivos específicos: contribuir a la conservación de empleos formales; estimular el fortalecimiento del comercio; promover oportunidades de desarrollo productivo; fomentar la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del comercio al detalle; impulsar la estandarización de calidad de servicios de capacitación y consultoría; fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas; fomentar la integración y/o asociación empresarial; fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular; promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad del comercio al detalle; opera con cuatro líneas básicas de apoyo que son capacitación, consultoría empresarial, equipamiento y remozamiento.

¹ Esta información se obtiene a partir del Informe 2008-2012 que presenta la Secretaría de Desarrollo Económico al equipo evaluador.

CAPITULO 1: EVALUACIÓN DE DISEÑO CON ENFOQUE DE GÉNERO

La primera interrogante que debe plantearse es si ¿existen Reglas de Operación o alguna otra normatividad que regule la operación del programa?

El programa dio inicio en el mes de septiembre de 2004, con el objetivo de apoyar de manera directa a 300 comercios detallistas del sector abarrotero, con una cobertura de tres municipios: Morelia, Uruapan y Zamora. Comienza a operar sin normatividad oficial, ya que es hasta Octubre de 2005 que se publica el Decreto Administrativo de Creación y se emiten las ROP, así como los lineamientos específicos para su operación, a efecto de evitar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos destinados para el fin establecido; en abril de 2007 se emiten las ROP que están vigentes.

1.1. Pertinencia actual del programa

Se entiende por pertinencia algo oportuno o adecuado, en función de la coherencia y correspondencia de una acción o proceso con su área de conocimiento.

En la presente evaluación se contempla como un elemento esencial la identificación de estudios y diagnósticos sobre la situación a la que hará frente el programa, y de esta forma fundamentar su existencia y por ende su pertinencia.

Es importante señalar que una evaluación o diagnóstico de este tipo debe estar fundamentada por datos cuantitativos y cualitativos, para poder llegar a un conocimiento completo del panorama y así brindar de manera oportuna, eficaz y eficiente los bienes y servicios (apoyos) que contribuirán a resolver las necesidades identificadas.

1.1.1. ¿Cuál fue el diagnóstico en que se basó la elaboración del programa?

Con base en el diagnóstico “Del Comercio al Detalle @tienda en el Estado de Michoacán”² se identifica que el programa surge en atención a impulsar el desarrollo competitivo del sector comercial abarrotero. Esta necesidad se respalda en los antecedentes que reflejan la importancia de crear un programa que impulse el desarrollo económico del Estado, pues se justifica a través de datos, tanto nacionales como estatales, que arrojan los Censos Económicos (1998 y 2004) del INEGI.³

El documento de diagnosis muestra de manera general la situación actual de la industria, en donde se argumenta a través de un contexto nacional y estatal, que la industria (comercio al detalle) ha tenido un crecimiento potencial debido a la competencia de grandes cadenas de mercados, que enfrentan cambios en los hábitos de los consumidores con respecto a la forma en que los compradores adquieren sus productos, desatando una desigual competencia entre las tiendas de barrio frente a las tipo minisuper. Por lo que se ratificó que en México la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales está formada por 100 cadenas con 6,530 tiendas; 46 cadenas son de

² Diagnóstico del Comercio al Detalle @tienda en el estado de Michoacán, Págs. 60.

³ El Informe hace referencia a datos identificados en los Censos Económicos 1998 y 2004, los cuales fueron corroborados por el equipo evaluador a través del portal www.inegi.gob.mx

autoservicio, 17 cadenas son departamentales y 37 cadenas especializadas⁴; y que ahora los consumidores tienen más opciones de compra, al elegir sus tiendas de conveniencia, esto es, comprar en tiendas pequeñas, medianas, grandes, cercanas, lejanas, etc., y además un factor importante son las diversas opciones de seleccionar la marca que quieran del producto; lo que hace que se tenga que pensar en la complejidad que presenta esta industria; el manejar una alta variedad de productos con características de demanda, tiempos de entrega de proveedores y ciclos diferentes y la existente necesidad de responder eficientemente a la demanda que presentan los puntos de venta, ya que al no hacerlo correctamente, la mercancía puede caducar o perder su valor económico original.

Dicho lo anterior, es necesario conocer el tipo de estructura de la industria, esto es, el diseño de los arreglos necesarios para transferir la propiedad de un producto y transportarlo de donde se elabora a donde finalmente se consume, pues cada producto requiere de un manejo especial por parte del canal de distribución para que llegue en buenas condiciones al consumidor. Tomar en cuenta las características de cada mercado identificando las mejores alternativas para llegar a sus mercados meta, que van desde la venta directa hasta el uso de canales con uno, dos, tres o más niveles de intermediarios (en donde el programa puede influir para reorientar o buscar la posibilidad real de incrementar la competitividad del sector). Por consiguiente, se considera en el diagnóstico los tipos de flujos: físicos, financieros, de propiedad, información, riesgo y promoción, por los que se mueven los productos y servicios de la red comercial; el sistema y tipo de distribución y la importancia de los intermediarios identificados como las organizaciones de negocios independientes que ayudan en forma directa al flujo de bienes y servicios entre una organización de marketing y sus mercados, operando entre una compañía y sus mercados y entre una compañía y sus proveedores.

Sin embargo, y aunque el diagnóstico identifica de manera clara y adecuada la situación del sector comercio y por ende la problemática antes mencionada, sólo se recurre a trabajo de gabinete y no a trabajo de campo como instrumento que justifique de manera más sólida la génesis del programa.

El trabajo de campo dentro de un diagnóstico resulta de gran guía, pues es posible conocer las opiniones a través de encuestas y entrevistas dirigidas a los beneficiarios, con el objetivo de medir la conformidad que se ha tenido respecto al arranque del programa, y más adelante tener la oportunidad de replantearse sobre la vigencia del diagnóstico, si continúa siendo correcto y pertinente.

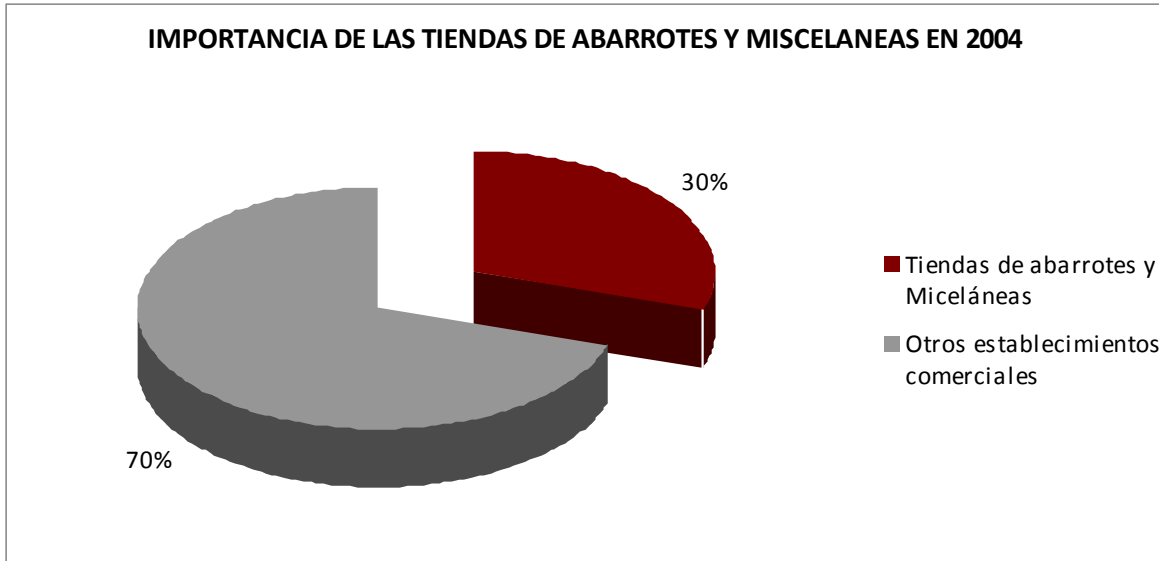
Se recupera del informe⁵ que las unidades económicas de comercio crecieron 9.6% en relación al año 1998 a nivel nacional. Así mismo, los establecimientos comerciales en los que se concentran un mayor número de unidades económicas corresponden a las tiendas de abarrotes y misceláneas con un 31.4% y un 17.6% del total de personal ocupado, es

⁴ Estos datos son obtenidos del Diagnóstico del Comercio al Detalle @tienda y fueron corroborados mediante el portal <http://www.antad.org.mx>.

⁵ Informe del Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle @tienda, elaborado por la SEDECO para la administración 2008-2012.

decir, que por cada 10 establecimientos comerciales, tres son tiendas de abarrotes y misceláneas; por cada 100 personas ocupadas, 17 laboran en este tipo de comercios.⁶

GRÁFICO 1: PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS TIENDAS DE ABARROTOS FRENTE A OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES



Elaboración propia sustentada con datos de INEGI y datos del documento Programa @tienda, apoyo integral al comercio al detalle Secretarpi de Desarrollo Económico 2008-2012.

Un dato importante es que el 30% de los establecimientos de comercio que se encuentran en el Estado de Michoacán de Ocampo son tiendas de abarrotes y misceláneas, fundamento que es utilizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para justificar que el porcentaje de este tipo de tiendas es significativo, y por tanto es necesario atender la problemática de ese sector. (Ver gráfico 1)

A partir de este porcentaje se identifica que el sector comercio ubica 778, 716 unidades económicas a nivel nacional, en las cuales se contabilizan 1, 337, 689 personas ocupadas. Para el Estado de Michoacán de Ocampo se observó un incremento de 13% de las unidades económicas (Censo Económico 1999 al 2004, INEGI), también que el 34.2% del personal ocupado del sector comercio corresponde al comercio al por menor, y que el 48.7% de las unidades económicas del sector comercio corresponden al comercio al por menor, aportando un 13.9% a la Producción bruta total del estado. Esto refleja que la problemática del sector comercio al por menor no sólo afecta a nivel estatal, sino que también es un problema nacional.

⁶ Esta información está contenida en el Informe 2008-2012 y fue corroborada en los datos que ofrece el Censo Económico, en el portal www.inegi.gob.mx

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO AL POR MENOR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Entidad federativa	Código	Unidades Económicas	Producción bruta total (Miles de pesos)
16 Michoacán de Ocampo	46 Comercio al por menor	68,987	12,854,008
	461 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco	37,948	3,191,877
	462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	469	1,717,917
	463 Comercio al por menor de productos textiles, accesorios de vestir y calzado	9,779	1,051,022
	464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	2,619	903,748
	465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	8,039	726,356
	466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras y artículos para la decoración de interiores	4,027	1,250,557
	467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	3,421	1,097,156
	468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	2,629	2,771,210
	469 Intermediación y comercio al por menor por medios masivos de comunicación y otros medios	56	144,165

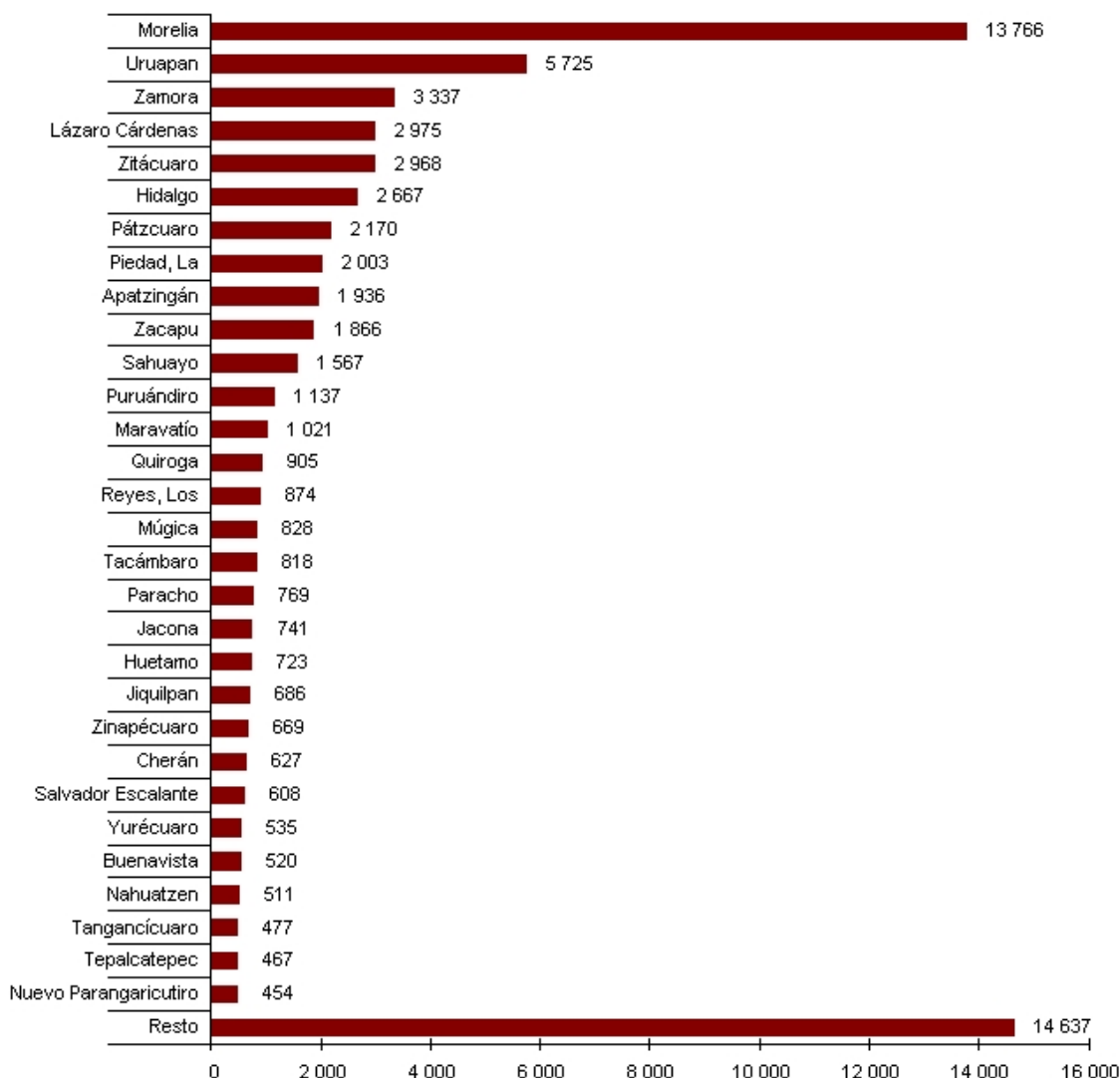
Elaboración Propia. Fuente: INEGI - Censos Económicos 2004. Resultados definitivos

A esto se debe adicionar que, como se observa en la tabla 1, el sector comercio al por menor, en el estado de Michoacán, aportó 12, 854, 008 miles de pesos al PIB nacional en el año 2004. (Censo Económico 2004, INEGI).

Con base en el estudio que integra el diagnóstico, se valora que pertinente la justificación del nacimiento del programa, ya que se describe de manera general el estado que guardaba el sector comercio al detalle, y por tanto la consecuente necesidad de ser atendido. Y es mediante el informe que se da claridad sobre la situación que enfrentan las empresas detallistas ante la competencia de las grandes cadenas de supermercados y establecimientos tipo minisuper (datos duros). La aparición y proliferación de estas tiendas (tipo minisuper) han venido sustituyendo a la tradicional tienda del barrio, consecuencia que afecta la economía de gran parte de las empresas tradicionales, que en ocasiones llegan a desaparecer.

GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIOS AL POR MENOR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Comercio al por menor



INEGI. Censos Económicos 2004. Resultados definitivos

El gráfico 2 muestra que el número de comercios al por menor en el Estado de Michoacán de Ocampo es importante y significativo, pues según datos del Censo Económico 2004, 30 de los 113 municipios cuentan con un número mayor a 450 tiendas de barrio, lo que representa que existe un universo en Michoacán que no es atendido. Por lo que se considera correcto que el programa haya atendido, en primera instancia, a los tres municipios (Morelia, Uruapan y Zamora) que tienen un número mayor de comercios al detalle.

Aunque cada año son beneficiados distintos municipios, algunos, la mayoría, todavía no son considerados por el programa, a pesar de que en el diseño de cobertura estatal (ROP 2007) se da por entendido que todos los municipios formaran parte del número de beneficiarios.

Con base en las anteriores observaciones, resulta pertinente proponer la realización de un diagnóstico completo sobre la situación corriente a la que se pretende dar respuesta,

auxiliándose no sólo con insumos estadísticos de los censos económicos, sino también con información cualitativa, como entrevistas y encuestas que midan el desempeño del programa antes y después de su operación. La razón del diagnóstico es que sea considerado una evaluación ex ante, con el objetivo de diseñar o rediseñar desde la justificación, objetivos y líneas de acción.

1.1.2. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?

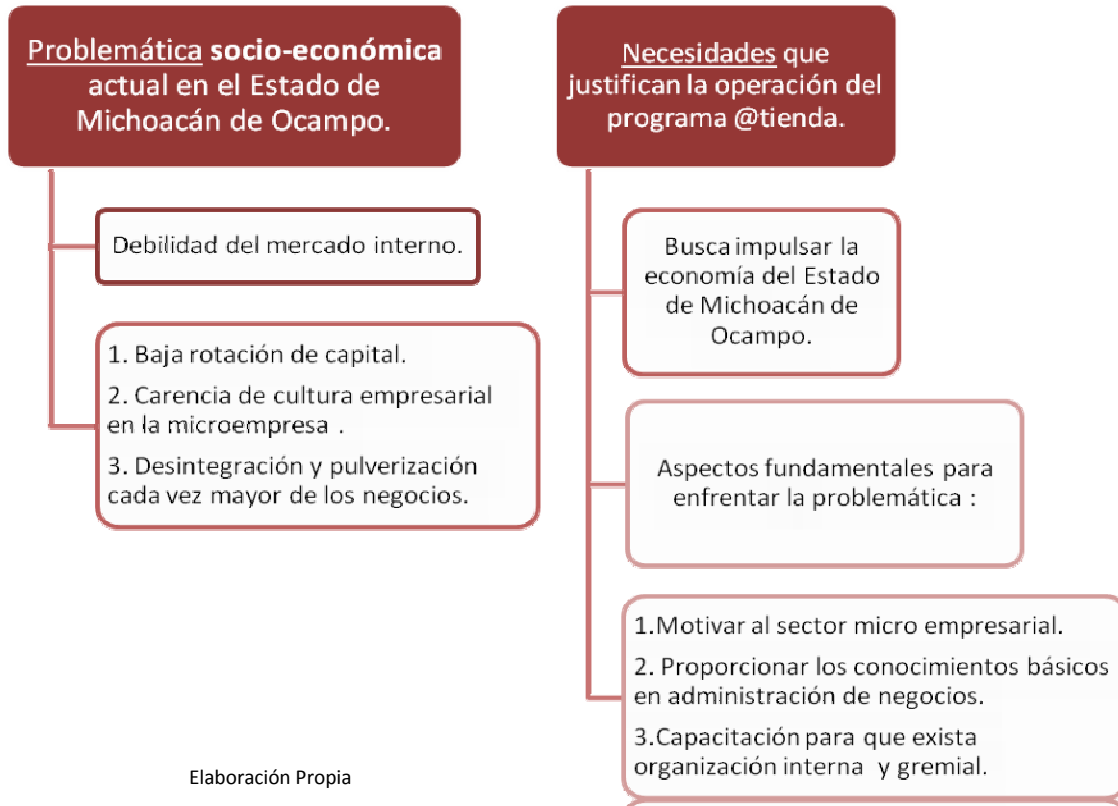
R. Si

Se presenta de manera explícita y definida la problemática que sustenta la creación del programa, ya que el sector comercio al por menor, en el Estado de Michoacán de Ocampo, se ve perjudicado por la proliferación y aparición de las tiendas pertenecientes a grandes cadenas comerciales, y que debido a las características (deficientes) de las tiendas de barrio se ven en la dificultad de competir con las tiendas tipo minisuper, causa importante que limita el crecimiento de desarrollo económico interno del estado. (Ver indicadores, 1.2 Coherencia objetivos- necesidades y 1.3 Coherencia estrategias-objetivos)

Por tanto, la problemática está definida de manera correcta, pues el programa forma parte de un área de oportunidad que utiliza el Gobierno del Estado para incidir de manera directa en la reactivación del mercado interno, y conseguir resultados de alto impacto en el corto plazo a través de la generación de empleos formales y el apoyo directo a algunas tiendas de abarrotes, misceláneas, y demás empresas del comercio al por menor.

Expresada la problemática e identificada la necesidad, se valora que el programa está correctamente dirigido a incidir y contribuir en la reactivación del desarrollo económico interno del estado de Michoacán de Ocampo, ya que este sector se enfrenta a una debilidad del mercado interno caracterizada por baja rotación de capital, carencia de cultura empresarial en la microempresa y desintegración y pulverización cada vez mayor de los negocios, lo que deja como consecuencia un sector micro empresarial desmotivado, sin los conocimientos básicos en administración de negocios, sin organización interna y mucho menos gremial.

TABLA 2: PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES QUE JUSTIFICAN EL PROGRAMA



Como resultado de tal problemática, los pequeños negocios, particularmente los comercios que en su mayoría son de naturaleza familiar, ven disminuir paulatinamente sus ingresos y deteriorar sus condiciones de bienestar familiar. Este fenómeno conlleva a deudas con proveedores naturales en los productos de mayor desplazamiento, a cambio de algún tipo de reciprocidad que a la larga no compensa de manera justa el apalancamiento progresivo del pequeño negocio, y se provoca, en ocasiones, la desaparición de estos comercios.

1.1.3. ¿El diagnóstico identifica el contexto sociocultural y las problemáticas específicas de los (as) beneficiarios (as)?

R. No.

La revisión a las ROP y demás documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico no permite distinguir que se identifique la problemática diferenciada para hombres y mujeres. En las ROP 2007, apartado 3.3 Criterios de Elegibilidad, se expresa que “no existe distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra cosa que implique discriminación (...)”. Sin embargo, esto

no se considera como parte de una identificación de la problemática con enfoque de género.

Es recomendable que se tome en cuenta para el rediseño del diagnóstico y del programa (justificación y objetivos) la identificación de la problemática diferenciada para hombres y mujeres, puesto que, cuanto mayor precisión exista en la identificación de los problemas, incluyendo esta diferenciación, las estrategias para dar respuesta serán más precisas.

1.1.4. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado sobre la problemática detectada que justifique la permanencia del programa?

R. No

Aunque el programa cuenta con un diagnóstico de la situación del comercio al detalle, no se encontró un diagnóstico actualizado elaborado por la dependencia que lo opera, en el que se justifique su continuación o modificación.

Sin embargo, la coordinadora del mismo, Lic. Luz Elena Vargas Beltrán del Río, comentó que la propia dependencia realiza evaluaciones con el objetivo de utilizar los datos obtenidos para medir el impacto generado; de la misma manera se comenta que en la operación existe un monitoreo con base en registros y diagnósticos sobre la situación de cada uno de los beneficiarios, utilizando los expedientes de cada uno de ellos, también se considera el trabajo de las consultorías y las capacitaciones (40 horas); lo que permite un fácil control y evaluación individual o colectiva de los beneficiarios atendidos.

Es importante mencionar que en las ROP 2005, Capítulo IV “De la operación del programa”, artículo 7, fracción V “evaluación y seguimiento”, se establece que para la operación se deben considerar diagnósticos que justifiquen su permanencia y su relevancia, ya que identifican los problemas en cuanto al diseño y operación del programa, sin embargo, en las ROP 2007 con las que se opera actualmente, no se incorpora la necesidad de realizar este tipo de diagnósticos o evaluaciones del programa; no obstante, se menciona en el apartado 4 lineamientos específicos, 4.6 operación, 4.6.3 avances físicos financieros y evaluación, la emisión al cierre del ejercicio financiero por año y el envío de los avances físicos financieros de manera trimestral al Consejo Directivo, a la Contraloría Interna de la SEDECO y a las instancias y organismos que el Consejo Directivo le instruya, quedando a cargo de la evaluación de la Dirección de impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas (DIMYPIMES), que determina los indicadores con base a metas y objetivos en coordinación con los organismos intermedios y las empresas consultoras contratadas, y finalmente comprobar la satisfacción del programa (percepción de beneficiarios).

Dicho lo anterior y con base en la documentación proporcionada por SEDECO, no se identificó ningún informe de evaluación formal realizado por la dependencia, ni mucho menos un diagnóstico del programa que justifique la problemática actual que se atiende.

1.1.5. ¿Cuál es la relación que guarda el programa con los principios de la Ley de Desarrollo Social (LDS) y la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP) del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo?

R.

En el PED 2008-2012, segundo eje rector, “Desarrollo económico interno y para la gente, sustentable con justicia y equidad”, se señala de manera explícita la voluntad del nuevo gobierno para priorizar un crecimiento que no se desligue del objetivo supremo de ofrecer

empleo y bienestar para los michoacanos y michoacanas, con apalancamientos y avances económicos dirigidos a reducir o eliminar los grandes desequilibrios y disparidades regionales, así como las desigualdades que aún persisten en materia pluricultural o en la relación de géneros. Con base en este eje rector, se señalan temas principales que deben ser atendidos por el gobierno de Michoacán a través de sus dependencias, programas y proyectos, estos son:

- Infraestructura para la competitividad y el desarrollo
- Lázaro Cárdenas: palanca prioritaria para el desarrollo estatal, con equidad social
- Nuevo esquema de reinserción en la economía mesoregional- cooperación y competitividad
- Financiamiento para el desarrollo
- Turismo: palanca de desarrollo y vía de integración social
- Otras vocaciones productivas de desarrollo local: las artesanías y la minería
- Micro y Pequeña Empresa como Palanca del Desarrollo y la Economía Social.
- Trabajo y Educación para el Desarrollo.
- Consumo de Bienes y Servicios con Calidad y Precios Competitivos

Es pertinente la necesidad, primero, de impulsar el crecimiento, la producción y la productividad, para generar la riqueza que habrá que distribuir en forma equitativa para mejorar las condiciones de vida de la sociedad. A falta de rediseño del programa, es oportuno considerar los argumentos que enfatizan el desarrollo económico del estado, y la inclusión del enfoque de género, el cual es importante debido a las necesidades que en la actualidad se presentan. Por esta razón y con base en el compromiso de construir una administración pública eficiente y honesta, se deben modificar las estructuras de gobierno, para que los ciudadanos puedan acceder de manera pronta a los servicios.

En las ROP, Capítulo II de los lineamientos programáticos, artículo 4, se establece: “Por un Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable”, esto es, que la economía en Michoacán destaca por ubicarse en el sector terciario, comercio y servicios, por ello es de interés prioritario que el sector del comercio detallista y abarrotero conserve los empleos generados y continúe generando más empleo, aumentando su competitividad a través de la capacitación, consultoría, asesoría especializada y de otros apoyos diversos.

En la LOAP, publicada en abril de 2002 y reformada para seguir con vigencia en noviembre de 2007, se establece, en el artículo 1, que es de orden público e interés social regular la organización de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal, dando prioridad a la certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, equidad y profesionalismo, principios rectores en el ejercicio de la administración pública (artículo 2). Se establece también que el gobernador, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal, promoverá y cuidará que se cumplan los principios de equidad social mediante la promoción de igualdad de oportunidades, equidad de género, respeto a la cultura, usos y costumbres de los grupos indígenas del Estado, entre otros criterios de interés ambiental. Se valora que esta normatividad considera la organización y administración de programas sociales, tomando en cuenta el enfoque de género.

La LDS, publicada en marzo de 2007, establece en sus disposiciones generales, artículo 1, promover un desarrollo social y humano equitativo y sustentable, en el ejercicio de los derechos sociales; los principios y lineamientos generales a los que deberá sujetarse la política social, definir la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos en materia de desarrollo social; definir las bases y mecanismos para la instauración del Sistema Estatal de Desarrollo Social; regular la prestación de los programas sociales, así como de sus bienes y servicios; promover entre las autoridades estatales y municipales y la sociedad civil, la coordinación de acciones y la coinversión de recursos federales, estatales y municipales para el desarrollo social en el Estado y, definir los mecanismos de promoción, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social.

La LDS esta orientada (objetivos) a:

- I. Dirigir programas, obras y acciones para dar cumplimiento a los derechos sociales dispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;
- III. Propiciar el acceso a los programas de desarrollo social, y la eliminación de la discriminación y la exclusión social;
- IV. Promover la participación ciudadana y la organización social en la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los programas sociales;
- V. Impulsar la participación de pueblos y comunidades indígenas, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,
- VI. Coordinar los programas y acciones del Ejecutivo con los de los ayuntamientos y la Federación, para alcanzar la eficiencia en el uso de los recursos públicos. (Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, marzo de 2007, vigente).

Se valora que, si bien la orientación de los objetivos son congruentes con el PED, no se identifica éste, en la LDS, y por ende en el programa, que se consideren de manera clara y específica propuestas de planeación, objetivos y líneas de acción que promuevan la eliminación de roles y estereotipos que propician desigualdades entre hombres y mujeres. No obstante, se identifica que la LOAP sí integra la promoción del tema de enfoque de género, sin establecer mecanismos o líneas de acción.

1.1.6. ¿El diseño del programa promueve la eliminación de todas las formas de discriminación, violencia o situación de desventaja a las que se enfrentan las mujeres?

R. No

La respuesta es negativa debido a que ninguno de sus objetivos promueve la eliminación de roles, estereotipos o situaciones de desventaja de las mujeres en relación con los hombres. Sin embargo, en la definición de los criterios de elegibilidad se menciona que serán apoyadas toda persona que presente su solicitud para beneficiarse del programa,

esto sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación.

1.1.7. ¿Se tomó en cuenta la participación de la población objetivo para la creación del programa?

R. No.

No se identificó la realización de trabajo de campo previo al diseño de cobertura, esto es, no se recopiló información a través de opiniones o encuestas dirigidas a los posibles beneficiarios. Un estudio que utiliza la opinión de los posibles beneficiarios, a través de una muestra, da como resultado un claro y justificado diseño sobre el tipo de cobertura, diseño de los objetivos y justificación. Este tipo de información cualitativa es enriquecedora, ya que ayuda a planear la articulación de los programas sociales.

Sin embargo, se valora correcto, aunque no completo, el estudio y antecedentes que sirvieron para la creación de este programa, como fue la estadística descriptiva respecto a la situación y distribución de microempresas susceptibles de ser beneficiarias.

1.2. Coherencia objetivos- necesidades

Este indicador pretende identificar la viabilidad de los objetivos con base en la necesidad que los hace ser, esto es, al analizar la relación lógica y consistente entre los objetivos y la problemática identificada. Para esto se debe entender por coherencia a la conexión de origen de los acontecimientos (necesidades-objetivos) que se constituye mediante una serie de principios que van incluidos en la interpretación del hecho (problemática). Cuando esta interpretación se construye sin contradicción respecto a los principios en cuestión, existe coherencia, cuando por el contrario no es así, incoherencia.

1.2.1. ¿Está claramente definido el objetivo del programa?

R. No

El objetivo se considera ambiguo, pues derivado de la revisión de la normatividad y otros documentos que expresan esta información, es posible identificar que existen versiones diferentes de éstos. En el Decreto Administrativo de Creación y Emisión de las ROP publicados en 2005 se establece como objetivo general “Promover el desarrollo económico estatal a través del otorgamiento de apoyos para impulsar la consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad del comercio al detalle en el Estado de Michoacán de Ocampo”; en las ROP publicadas el mes de abril de 2007, vigentes, no se menciona el objetivo general del programa; en el informe presentado para el periodo 2008-2012 se menciona como objetivo “brindar apoyo al pequeño comercio para fomentar su crecimiento, competitividad y desarrollo a partir de facilitar el acceso al financiamiento, capacitación, innovación tecnológica y mejora en imagen e infraestructura del comercio al detalle, incrementando la viabilidad de dichos comercios”. Estas variaciones en la terminología no permiten aseverar una clara definición del objetivo.

1.2.2. ¿Existen objetivos específicos?

R. Si

Se observan siete objetivos específicos con los que se implementa el programa:

- a) Contribuir a la conservación y generación de empleos formales;
- b) Fomentar la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del comercio al detalle;
- c) Estimular la formación de consultores y capacitadores especialistas en atención al comercio al detalle;
- d) Fomentar la integración y/o asociación empresarial;
- e) Brindar herramientas de gestión para el incremento de las ventas y la lealtad de clientes;
- f) Vincular al comercio al detalle con fuentes de financiamiento; y,
- g) Promover y difundir otros programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de la microempresa dedicadas al comercio al detalle.

1.2.3. ¿Son congruentes los objetivos específicos con el objetivo general?

R. Si

TABLA 3: OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Objetivo General	Objetivos Específicos	VARIABLES CLAVES
“Promover el desarrollo económico estatal a través del otorgamiento de apoyos para impulsar la consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad del comercio al detalle en el Estado de Michoacán de Ocampo” (ROP 2005, Periódico Oficial)	a) Contribuir a la conservación y generación de empleos formales;	Productividad
	b) Fomentar la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del comercio al detalle;	Competitividad
	c) Estimular la formación de consultores y capacitadores especialistas en atención al comercio al detalle;	consolidación, productividad, competitividad sustentabilidad
	d) Fomentar la integración y/o asociación empresarial;	Consolidación
	e) Brindar herramientas de gestión para el incremento de las ventas y la lealtad de clientes;	Competitividad y productividad
	f) Vincular al comercio al detalle con fuentes de financiamiento; y,	consolidación, productividad, competitividad sustentabilidad
	g) Promover y difundir otros programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de la microempresa dedicadas al comercio al detalle.	Competitividad

Elaboración propia

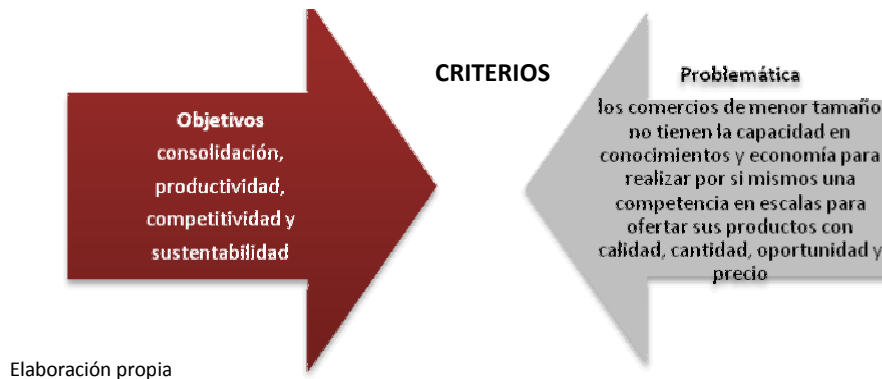
Los objetivos específicos sí permiten responder al objetivo general. Se identifican cuatro variables claves en el objetivo general, y cada una de estas se inserta en uno o más de los objetivos específicos. Por esta razón, se valora congruencia total en esta parte del diseño. Como se aprecia en la tabla 3, las variables que se identifican como claves en el objetivo general son: consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad; si se utiliza el significado de cada una de estas es posible identificarles de forma implícita en los objetivos específicos. Se debe aclarar que al realizar el análisis se utilizó el objetivo general que se presenta en el Decreto Administrativo de Creación del Programa y la Emisión de las ROP 2005 (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, miércoles 5 de Octubre del 2005), ya que en las ROP vigentes no se menciona el objetivo general del programa.

1.2.4. ¿Los objetivos responden a la problemática que justifica la existencia del programa?

R. Si

Con base en el informe presentado para el periodo 2008-2012 se estima que el programa tiene los objetivos necesarios para promover el desarrollo económico, impulsando el comercio al detalle, de tal manera que al ser operado adecuadamente podrá responder a la problemática planteada.

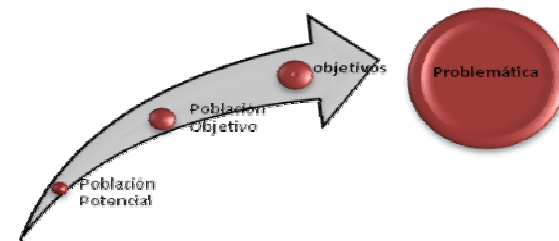
GRÁFICO 3: OBJETIVOS Y PROBLEMÁTICA DEL PROGRAMA



Este indicador se responde con sólo cruzar y analizar el criterio objetivos vs el criterio problemática (como se aprecia en el grafico 3). Sin embargo, se debe tomar en cuenta la importancia que guarda la PO frente a la PP que vive esta problemática, ya que el no tener bien identificada la PP dificulta delimitar adecuadamente la PO.

Esto provoca que, a pesar de tener los objetivos adecuados para disminuir o eliminar la problemática identificada, no se le podría dar frente satisfactoriamente, por el simple hecho de no beneficiar a las microempresarias y los microempresarios adecuados, es decir, los que padecen situación de desventaja al no poder hacer frente por si solos a la competencia que se generó por la aparición y proliferación de tiendas tipo minisuper pertenecientes a grandes cadenas comerciales.

GRÁFICO 4: IMPORTANCIA DE LA P.P. Y LA P.O. PARA RESPONDER A LA PROBLEMÁTICA



1.2.5. ¿Los objetivos contemplan las distintas necesidades que tienen las mujeres y los hombres?

R. No

Tanto el objetivo general como los específicos están planteados con base en una problemática económica estatal general. No se hace explícita la necesidad de integrar a las mujeres en el proceso de desarrollo existente, a pesar de la exclusión que viven actualmente, al tiempo que representan la mitad de los recursos humanos productivos (De la Cruz, 1999). Pero tampoco se identifica, dentro de los objetivos, una definición clara

que esté dirigida a lograr un desarrollo económico igualitario entre microempresarios y microempresarias.

1.2.6. ¿Existen objetivos específicos que busquen integrar el enfoque de género?

R. No

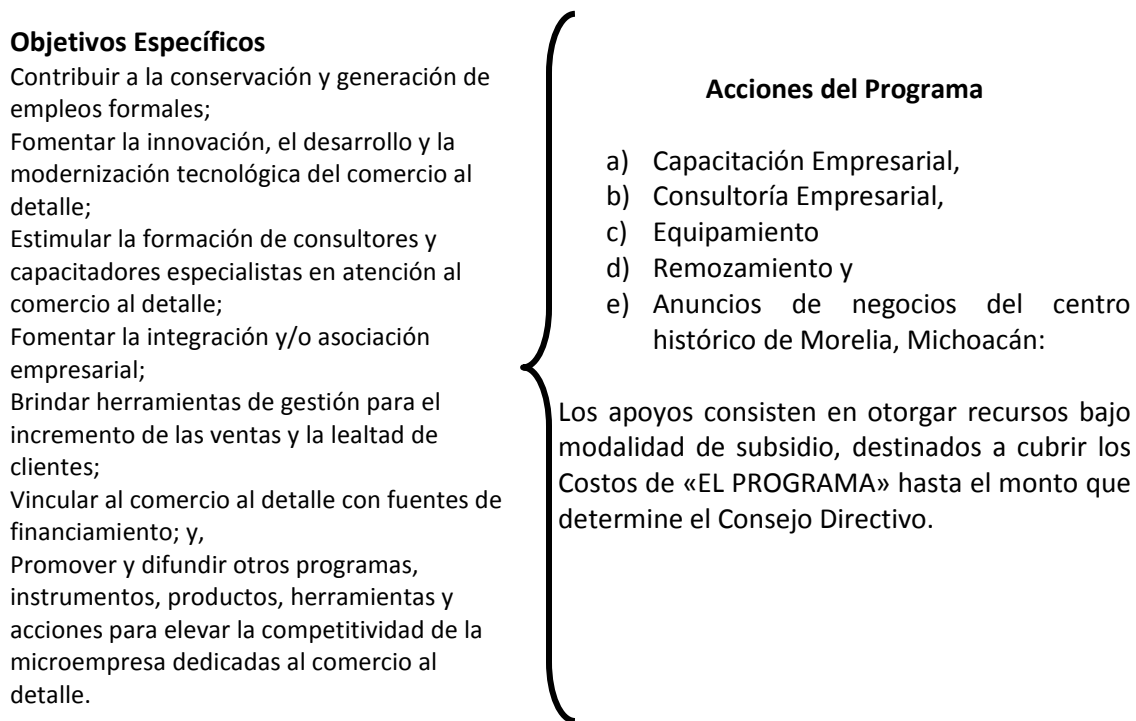
No se identifica algún objetivo que fomente la identificación diferenciada de la problemática de mujeres y hombres, como tampoco difunde información o fomenta mecanismos que alerten sobre la necesidad de una convivencia e interacción distinta, de manera que beneficie y transforme a la sociedad con equidad de género; por lo que se considera que el Programa debe integrar criterios con enfoque de género y específicamente, tomar en cuenta la distinción entre posición y condición, ya que al enfocarse en contribuir solamente en modificar las condiciones de las mujeres, sin modificar las relaciones de subordinación con respecto a los hombres, es muy probable que las estructuras de subordinación continúen inalterables. (Castillo, 2006)

1.3. Coherencia estrategias- objetivos

El objetivo de este indicador es identificar el conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr el fin del programa. Para lograr esta identificación y poder responder las preguntas que conforman el indicador se debe entender que las estrategias son un curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos. Las estrategias se integran de forma explícita en documentos formales conocidos como ROP, convirtiéndose en la normatividad para operar los programas, específicamente, la estrategia debe ser coherente con los objetivos y por ende con el comportamiento, ya que consiste en arraigar compromisos en las formas de actuar o responder, no sólo en elegir una posición.

1.3.1. ¿En qué consisten las acciones del programa?

Tomando en cuenta que las acciones deben asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos, por ende, del objetivo general, se presenta el siguiente diagrama:



Este diagrama se construyó al dar respuesta a la interrogante: ¿cómo se logra cumplir con los objetivos del programa? Se ha realizado de esta forma porque no se identifica de manera explícita, en ninguno de los documentos normativos o informativos, la vinculación entre objetivos y acciones. Es importante aclarar que estas acciones son generales y están expresadas como apoyos, siendo estos tan sólo parte integral de los lineamientos generales.

Por consecuencia, se valora que, a pesar de que las ROP mantienen coherencia entre las partes que la integran, (véase respuesta 2.2.3), existen confusiones en el orden que están desarrolladas, ya que, como resultado del ejercicio de responder la interrogante, se observa que los tipos de apoyo deberían presentarse después de los objetivos específicos

para que de ahí se desprendan los lineamientos generales y específicos, que son los que aclaran cómo y a quiénes se van a otorgar estos apoyos, y así cumplir con los objetivos planteados.

1.3.2. ¿Existe congruencia entre los objetivos y las estrategias para operar el programa?

R. Si

En las ROP se identifican las estrategias para operar el Programa, las cuales se pueden observar dentro de los lineamientos generales y los lineamientos específicos. A continuación se presenta la manera en que están estructuradas las ROP publicadas en el 2007, las cuales siguen vigentes para el 2008.

TABLA 4: ESTRUCTURA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> •Objetivo General de las Reglas de Operación •Objetivos específicos del Programa @tienda
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> •aportación, apoyos, beneficiarios, capacitación, carta compromiso, carta de satisfacción, comercio al detalle, consejo directivo, consultoría, convenio de adhesión, DIMIPYMES, empresas participantes, equipamiento, expediente, organismos intermedios, perfil de la microempresa, "el programa", Reglas de Operación, remozamiento, reunión de presentación, SEDECO, solicitante y solicitud de apoyo.
Lineamientos generales	<ul style="list-style-type: none"> •Cobertura •Población objetivo y alcances •Criterios de Elegibilidad •Concertación y características de los apoyos •Tipos de apoyo •Presupuesto y monto de apoyos
Lineamientos específicos	<ul style="list-style-type: none"> •Derechos y obligaciones de los beneficiarios •Derechos y obligaciones de las empresas participantes •Derechos y obligaciones de los organismos intermedios •Instancia ejecutora •Instancia normativa •Operación

Elaboración propia. Datos recopilados de las ROP 2007.

Se deben entender como estrategias a los métodos que se establecen en las ROP, siendo estos un conjunto de acciones y comportamientos para lograr los objetivos, por lo que en la tabla 4 es posible observar que los lineamientos generales y específicos permiten darle claridad a los objetivos.

Sin embargo, es coherente reafirmar la propuesta que se deriva de la pregunta 1.3.1., ya que el punto "Tipos de apoyo", que se explica dentro de lineamientos generales, por si sólo responde de forma directa a la interrogante **¿Cómo se logran cumplir los objetivos del programa?**, siendo las acciones la respuesta, como se observa en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 5: PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ORDEN DE LAS ROP E IDENTIFICAR LAS ACCIONES



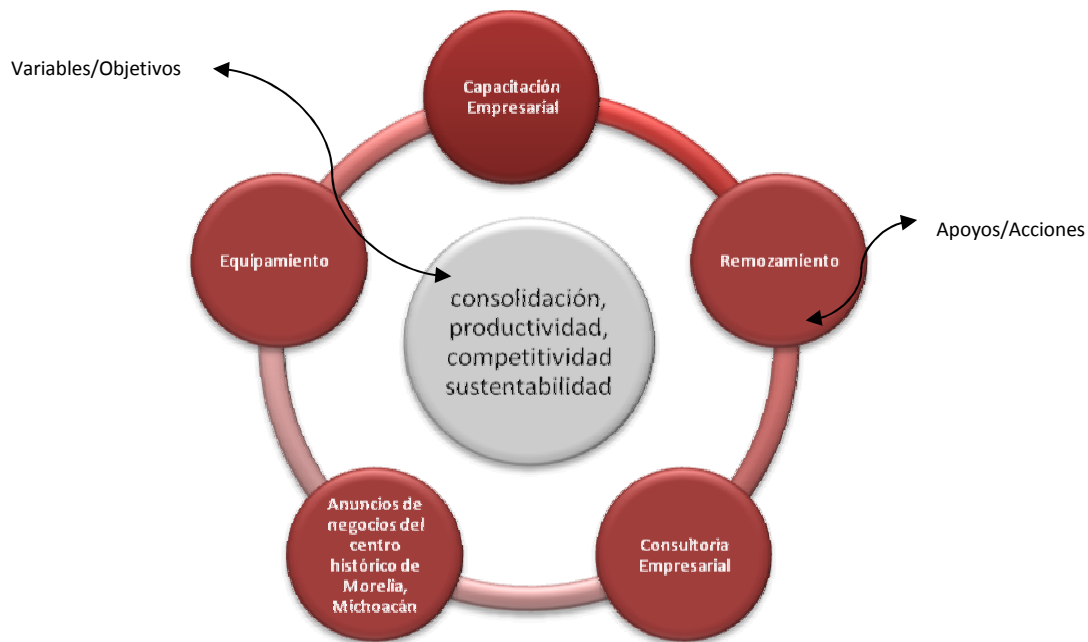
Elaboración propia

1.3.3. ¿Las estrategias del programa permiten cumplir los objetivos planteados?

R. Si

Se entiende a los apoyos que se otorgan como las acciones (ver preguntas 1.3.2 y 1.3.3), estos son: Capacitación empresarial, Consultoría empresarial, Equipamiento, Remozamiento y Anuncios de negocios del centro histórico de Morelia. Si se les analiza a la luz de las variables claves identificadas en el objetivo general y específicos, se puede decir que estas acciones, al realizarlas integralmente, sí permiten cumplir los objetivos que el programa se propone.

GRÁFICO 6: OBJETIVOS- ACCIONES



Elaboración propia

1.3.4. ¿Existen acciones afirmativas que busquen asegurar la equidad entre los géneros, y que estén basadas en la problemática que justifica al programa?

R. No

No se identifican estrategias diferenciadas o acciones afirmativas para hombres y mujeres. Este hecho se debe identificar como consecuencia de que desde su objetivo general y los específicos utiliza un criterio de igualdad general, sin enfoque de género, y se expresa dentro de los lineamientos generales, en el punto 3.3 criterios de elegibilidad: "serán elegibles para acceder a los apoyos de [El Programa], sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la po señalada en el numeral 3.2". Es necesario hacer la aclaración que este punto no define

criterios con enfoque de género y menos acciones; se entiende que el programa no identifica a los(as) microempresarios(as) con condiciones diferentes, tampoco implementa acciones para tener porcentajes equitativos de hombres y mujeres como beneficiarios(as). Pero lo que sí se debe afirmar, es que el punto antes citado de los lineamientos generales evita discriminación al momento de recibir el apoyo, esto es, que no importa la condición que se tenga al momento de cumplir con los criterios de elegibilidad, se puede ser beneficiario(a), esto integra a las mujeres, sin ser un programa con criterios y acciones con enfoque de género.

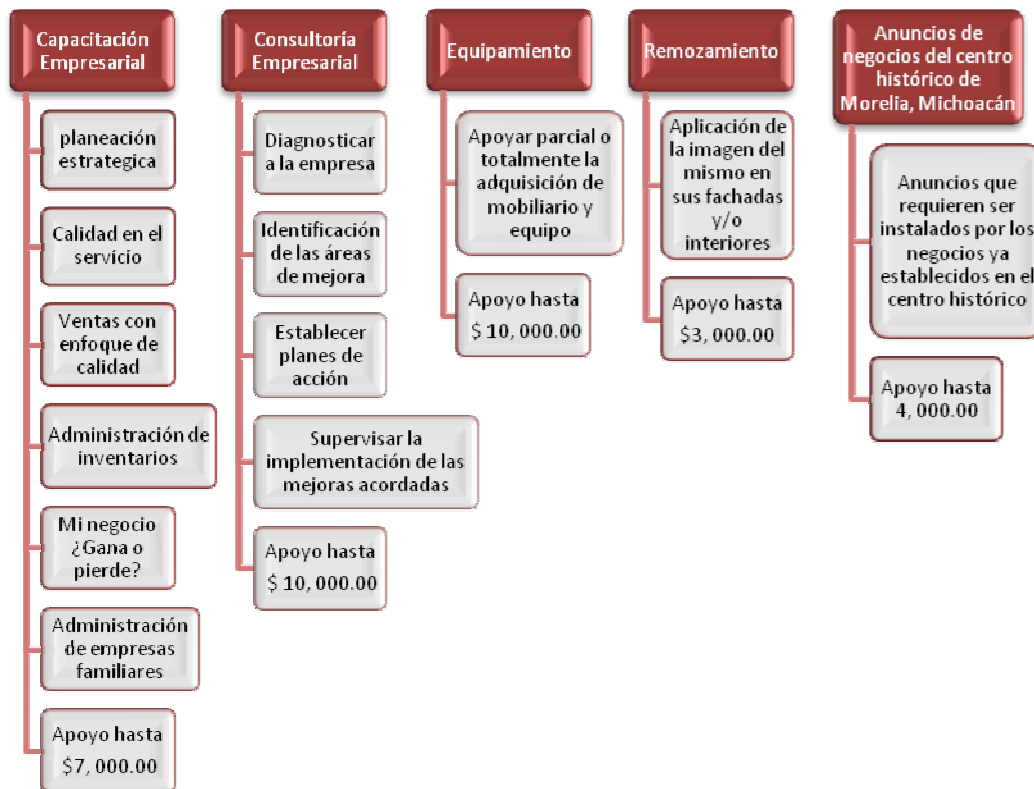
1.3.5. ¿Existe congruencia entre los objetivos que persigue el programa respecto a los servicios que presta?

R. Si

De acuerdo con los objetivos planteados, se identifica que se entregan los servicios adecuados a los beneficiarios, a través de los cinco tipos de apoyos. (Ver pregunta 2.2.4).

Los servicios que entrega el Programa se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 5: SERVICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA



Elaboración propia. Datos obtenidos a partir de las ROP 2007.

1.3.6. ¿Se utilizan criterios de calidad para la obtención de los insumos que se entregan a los beneficiarios?

R. Si

Con base en las ROP, se entiende que el Consejo Directivo del Programa es el encargado de seleccionar las consultorías empresariales que estarán impartiendo los talleres de capacitación, con las siguientes áreas temáticas:

- Planeación Estratégica
- Calidad en el servicio
- Ventas con enfoque de calidad
- Administración de Inventarios
- Mi negocio ¿Gana o pierde?
- Administración de empresas familiares

También realizan consultoría en:

- Diagnosticar a la empresa
- Identificar sus áreas de mejora
- Establecer planes de acción
- Supervisar la implementación de las mejoras acordadas

Se valora que también integrar el remozamiento y equipamiento como apoyo, es procurar un servicio integral. Por esto, se considera que son empleados criterios de calidad para el cumplimiento del objetivo general.

1.4 Diseño de cobertura-localidades beneficiadas

El término cobertura se refiere al alcance o dispersión de cierto beneficio o servicio que se entrega de manera limitada a un área geográfica. Este indicador valora el número de municipio que pueden recibir el beneficio en el estado de Michoacán, siendo esta la cobertura establecida por el programa. La importancia de este indicador radica en la posibilidad de identificar las estrategias, pertinencia y justificación del diseño de cobertura, con lo cual se reconocerá el grado de viabilidad del alcance.

1.4.1 ¿El programa establece claramente los criterios y mecanismos utilizados para definir la cobertura? ¿Cuáles?

R. No

En las ROP 2007 se establece que la cobertura es estatal y no se identifican los mecanismos que se utilizaron para diseñarla y justificarla, esto permite que el ejercicio y otorgamiento de los beneficios no atiende ningún criterio de reparto equitativo, razón suficiente para señalar la necesidad de rediseñar una cobertura realista con base en el presupuesto otorgado y la población que necesita de manera prioritaria el beneficio.

En septiembre de 2004 (año en que comenzó a operar el programa) la cobertura inicial estaba definida con base en el objetivo de apoyar de manera directa a 300 comercios detallistas del sector abarrotero en sólo tres municipios de Michoacán de Ocampo: Morelia Uruapan y Zamora, municipios con mayor número de comercios al por menor (Ver grafico 1). Para el año 2005, y con ROP publicadas, se establece en el Capítulo VI “de la cobertura y Población Objetivo”, artículo 19, “se considera que el programa tiene una cobertura estatal”, sin embargo, no se mencionan los mecanismos utilizados para definirla. En el Acuerdo por el que se emiten las ROP (2005), en el punto 3, Lineamientos generales, 3.1 cobertura, se establece que “la población objetivo son los comercios al detalle que soliciten obtener apoyos en el marco de las ROP 2005”. Con modificación a las ROP de 2005, en las ROP 2007 se establece que la operación es de cobertura estatal, la cual es discutible, debido a que sólo se ha beneficiado al 28% de los municipios del estado. No obstante, tampoco se identifican criterios que excluyan a alguno de los municipios.

Es recomendable valorar un análisis que permita la localización de municipios que presentan la mayor necesidad de ser apoyados y los municipios que en realidad son beneficiados, sin dejar de lado que la mayor limitante el presupuesto destinado.

1.4.2 ¿Las localidades beneficiadas responden al diseño de cobertura establecido por el programa?

R. No.

El diseño de cobertura estatal que se establece no está justificado de forma clara ni con apoyo de un análisis que indique por qué se beneficiaron ciertos municipios y localidades del estado, dejando sin precisar la manera de decidir el apoyo a ciertas regiones del estado. (Ver pregunta 1.4.1)

Por ejemplo, para 2004 se estableció apoyar sólo a tres municipios (300 comercios al detalle) lo que significa que la cobertura sólo era de 3 de los 113 municipios que forman parte del estado; sin embargo, como se muestra en la tabla 6, el alcance del programa fue mayor en el siguiente año (2005) al beneficiar a 9 municipios más, ubicando 306

microempresas dentro del padrón de beneficiarios, dato significativo si se observa que aumentó la cobertura considerada por el programa, ya que el área geográfica abarcada fue mayor al beneficiar a 14 municipios en total. Cabe resaltar que el municipio de Zamora (uno de los tres municipios con mayor número de comercios al por menor) no aparece en la lista en el segundo año. Para el 2006 se ve disminuida la cantidad de municipios atendidos, en comparación a 2005 y 2004, pues el programa sólo destinó el apoyo a 11 municipios, no obstante, el aumento logrado de 300 a 386 beneficiados a tres años de operación. En 2007 nuevamente se considera en el padrón de beneficiarios al municipio de Zamora, se apoyan a 10 municipios y un total de 166 tiendas al detalle (padrón de beneficiarios), sin embargo, no existe congruencia, al contrastar este dato con una de las presentaciones que fue otorgada por la SEDECO “invertimos todo en una cosa: trabajar. Operación 2004-2008” (coordinación del programa), pues se expresa, se atendió a 188 empresas. No obstante, se puede considerar que el programa ha tenido un alcance mínimo (geográfico) debido al poco presupuesto otorgado para este año y financiado sólo por el gobierno del estado. (Ver indicador 6).

TABLA 6: MUNICIPIOS BENEFICIADOS

Cobertura del Programa Apoyo Integral al Comercio al Detalle @tienda 2004-2008					
	2004	2005	2006	2007	2008*
Identificación de municipios	Ecuandureo	Arteaga	Apatzingan	Morelia	
	Jacona	Apatzingan	Cd. Hidalgo	Tzintzuntzan	
	Morelia	Cheran	Charo	Jacona	
	San Juan Nuevo	Erongaricuario	Cuitzeo	Uruapan	
	Taretan	Uruapan	Morelia	Pátzcuaro	
	Tarímbaro	Jerahuaro	Pátzcuaro	Tingambato	
	Tangancicuaro	La Huacana	Puruandiro	Paracho	
	Tingambato	Morelia	Salvador Escalante	Taretan	
	Uruapan	Nahuatzen	Tarímbaro	Zacambo	
	Zamora	Nuevo Parangaricutiro	Uruapan	Zamora	
	Ziracuretiro	Paracho	Villa Madero		
	Zitacuaro	Pátzcuaro			
		Santa Clara del Cobre			
		Tancitaro			
	Tarímbaro				
	Tzintzuntzan				
	Zinapécuaro				
	Ziracuretiro				
total de comercios al detalle	300	306	386	**166 (padrón de beneficiarios) 188 (presentación “invertimos todo en una cosa: trabajar. Operación 2004-2008)	212

Elaboración Propia

Fuente: Datos estadísticos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

*Nota: El listado de municipios en 2008 no se identificó en los documentos proporcionados por la dependencia.

** Incongruencia generada con base al total de comercios apoyados en 2007.

Aunque en la tabla no se presenta el listado de municipios atendidos en 2008, se identificó que el número de tiendas apoyadas es de 212, dato que no se registra en los acumulados proporcionados por la coordinación del programa, pero se registran en una de las presentaciones sobre la operación del Programa de 2004 a 2008.⁷

Se recomienda que se actualicen las bases de datos para identificar geográficamente el número de municipios y localidades beneficiadas desde el inicio de funcionamiento (2004) a la actualidad (2008). De la misma manera, es importante registrar el número de localidades y municipios abarcados, y que mediante este análisis no responde adecuadamente (número de municipios y localidades) al diseño de cobertura estatal establecido en las ROP 2007. Ejemplo de esta incongruencia es que en suma (2004-2007) sólo se han beneficiado a 32 municipios (28%) de los 113 existentes.

⁷ “Invertimos todo en una cosa: trabajar. Operación 2004-2008”, documento informativo realizado por la coordinación del programa.

1.5. Diseño de Focalización de la Población Objetivo-número de beneficiarios reales

Este indicador pretende revelar la forma en que se ha pretendido identificar y clasificar a la PO, así como la manera en que esta información ha sido útil para el funcionamiento del programa.

Un buen diseño de focalización permite plantear metas más realistas, realizar una mejor proyección presupuestaria, y por tanto hacer que la implementación y ejecución del Programa sea más eficiente.

1.5.1. ¿El Programa establece claramente los criterios y mecanismos utilizados para definir la población potencial y objetivo? ¿Cuáles?

R. No

En las ROP, apartados 3.1 y 3.2, se delimitan los criterios de selección de microempresas, sin embargo, no se establece la distinción entre PP y PO; la primera se refiere al universo de microempresas que se ajustan a los criterios de selección, y la segunda, al estimado o criterio para definir el estimado de microempresas que se atenderán para el ejercicio presupuestal en turno.

En las ROP se emplea el concepto PO con el significado de la PP, y se le define como “microempresas que soliciten obtener apoyos [...]” (ROP 2007, numeral 3.1). El criterio que se plasma para la definición de lo que debería ser PP es erróneo; cuanto mejor esté definida esta población, mejor será la planeación del gasto, a través de la definición de la PO. Lo que se afirma en estas ROP es que la cuantía de la PP se establecerá por las solicitudes que se reciban de la población, con lo que se deja a un lado la necesaria acción proactiva del programa para identificar a los posibles beneficiarios. Aunque con base en las ROP se deja al programa como un instrumento pasivo en la identificación de los posibles beneficiarios, y por lo tanto se crea una grave laguna en su tarea responsiva, dentro del informe “Programa @tienda apoyo integral al comercio al detalle” se presentan datos provenientes de los Censos económicos 1998 y 2004 que revelan la cantidad de unidades económicas que cubren parte del perfil de beneficiarios, por lo que queda cubierta de manera parcial, la necesidad de identificar el universo potencial a cubrir.

Lo que en estricto sentido debería enunciarse, dentro de las ROP, como PO, se denomina Alcance, y está definido por el presupuesto aprobado para el ejercicio tocante. Estar sujetos de forma irrestricta al flujo presupuestal denota total falta de planeación en la identificación de PO, y por tanto, desinterés en el desempeño del programa. Como consecuencia de esto, se observa un comportamiento inconsistente del monto destinado al programa, es decir, alzas y bajas que responden a criterios simples de techos presupuestarios, con los consecuentes aumento o disminución en la cantidad de unidades económicas beneficiadas año con año. Como parte del proceso de identificación de la PO, conocida en estas reglas como Alcance, se presentan Criterios de Elegibilidad, que inciden de manera directa en la cantidad real de unidades económicas que se pretenden atender. Más allá de una cuestión del uso erróneo de términos, se trata de falta de claridad en la estipulación y actualización de estas poblaciones. Si bien se retoman los datos censales, estos pierden vigencia año con año y se continúa trabajando con datos del último censo (Censo Económico 2004), y no se han realizado estimaciones del crecimiento o

decrecimiento de la cantidad de las unidades económicas potencialmente beneficiarias. A esto se suma que esta norma enlista de manera inconclusa los comercios que deben entenderse como Comercio al detalle, y hace referencia a la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresas, en la que se incluyen “productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales”; mientras que las ROP mencionan “tiendas de abarrotes, panaderías, farmacias, papelerías y otras”. A este respecto, lo que se da a conocer en el informe citado sobre el estado actual del programa es que su focalización es en comercios como farmacias, panaderías, papelerías, tortillerías, abarrotes y talleres mecánicos.

1.5.2. ¿El programa cuenta con un control cuantitativo y cualitativo de ambas poblaciones? (PP Y PO)

R. No

Sólo se han considerado las proporciones y montos de microempresas, que de acuerdo con el INEGI (Censo Económico 2004), son las que cubren parcialmente el perfil para ser beneficiario. Es decir, la única clasificación que se posee se refiere al tipo de negocio, no a su ubicación, nivel de ventas o algún otro atributo. En este punto resulta conveniente caracterizar de la forma más minuciosa posible el tipo de población que se pretende beneficiar, pues de esta manera las decisiones estratégicas resultan más certeras y por tanto el impacto podría ser más profundo.

1.5.3. ¿La Población potencial y objetivo están claramente definidas?

R. No

Mediante los estimados que se recopilan del Censo Económico 2004 del INEGI se identifica las unidades económicas que cumplen algunos de los criterios de selección, pero queda fuera del alcance del Censo Económico la antigüedad de la microempresa. Esto significa que no está claramente definida la PP. Como consecuencia de esta inconsistencia, la PO no es posible que esté claramente definida, pues a esto es preciso estibar que no es sino hasta la aprobación del presupuesto de egresos, que se puede establecer la meta física a atender, es decir, el número de unidades económicas que será posible apoyar, al menos en el plano presupuestario.

1.5.4. ¿Los beneficiarios son los que corresponden al diseño de focalización establecido por el programa?

R. Si

De acuerdo con el listado de microempresas beneficiarias⁸, todos los apoyos han sido proporcionados a unidades económicas que pertenecen al sector de microempresas que se detallan en las ROP y además todas se encuentran dentro del territorio estatal. Sin embargo, es de destacar que no se identifica alguna estrategia de focalización, por el contrario, se deja abierta la posibilidad para que cualquier empresa que cubra el perfil mínimo pueda hacerse acreedora del apoyo, sin importar si está realmente en una situación de desventaja comercial.

⁸ La dependencia hizo entrega de las bases de datos de beneficiarios, donde se especifica nombre, municipio, teléfono y dirección.

1.6. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido

El interés de este indicador es reconocer la justificación y criterios alrededor de la aprobación de montos presupuestarios dedicados al programa, así como las posibles modificaciones a través del tiempo y dentro de un mismo ejercicio presupuestal.

1.6.1. ¿Está especificado y justificado el presupuesto otorgado al programa?

R. No

Cada año se determina el monto total que se destina al programa. No obstante, el comportamiento en el tiempo de los montos que se han destinado revela que no existe una clara justificación para su determinación. Es posible observar que en los cuatro años de funcionamiento del programa no se ha respetado una tendencia clara de crecimiento o decrecimiento en el monto, por el contrario, destaca que para 2006, año electoral, se dispara el monto asignado.

1.6.2. ¿El diseño del presupuesto está pensado desde un enfoque de género?

R. No

En el estado de Michoacán no existen criterios de género para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

1.6.3. ¿Se justifican las modificaciones presupuestarias del programa?

R. No

A pesar de que en los informes generados por SEDECO se identifica una PP de aproximadamente 70.000 unidades económicas, los montos otorgados al programa no reflejan el objetivo de impulsar el desarrollo económico, pues en sus cuatro años de funcionamiento sólo se ha alcanzado a beneficiar al 3.5% del universo estimado de microempresas.

1.7. Enfoque de Género

Este indicador tiene por objetivo identificar si en el diseño del programa están integrados criterios de género. Resulta conveniente, previo a dar respuesta a las interrogantes del indicador, responder otras que son indispensables para el completo entendimiento del tema.

¿Qué es el género?: Los géneros son grupos biosocioculturales, contruidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas que se rigen por relaciones de poder y se consolidan y legitiman por las instituciones que norman a una determinada sociedad. Se trata de un complejo de valores y características, económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser hombre y ser mujer.⁹

¿Qué es el enfoque de género en política pública?: Es el proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente los roles entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recurso, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad de que la mujer exprese sus necesidades y preferencias. Es decir, este enfoque permite analizar en cada sociedad, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos, así como elaborar políticas con estrategias para corregir los desequilibrios existentes.¹⁰

¿Qué es la transversalidad del género?: La transversalidad de género (conocido en inglés como mainstreaming) significa que se debe prestar atención constante a la igualdad entre las mujeres y hombres en las políticas, las estrategias y las intervenciones de desarrollo. La transversalidad de género no significa únicamente el asegurar que las mujeres participen en un programa de desarrollo previamente establecido. También pretende asegurar que tanto las mujeres como los hombres participen en la definición de objetivos y en la planificación de manera que el desarrollo cumpla con las prioridades y las necesidades de ambos sujetos.¹¹

¿Qué son las acciones afirmativas?: “[...] es una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas”.(Barreiro, 1996)

¿Cuáles son los acuerdos en materia de género que México ha firmado?

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

- I. Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
- II. Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.
- III. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

⁹ Definición construida a partir de las propuestas teóricas de (Scout, 1999), (Lamas, 2006), (Lagarde, 1992).

¹⁰ Definición construida a partir de las propuestas teóricas de (Incháustegui, 1999), INMUJERES (2002).

¹¹ Definición construida a partir de la propuesta teórica de (Incháustegui, 1999).

- IV. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).

CONVENIOS

- I. Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

Protocolos

- I. Protocolo Facultativo de la Convención la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).
II. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
III. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Convenios

- I. Convenio (núm. 111) de la OIT relativo a Igualdad de Remuneración éntrela Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.
II. Convenio (núm. 111) de la OIT relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Convenciones

- I. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará

DECLARACIONES

- I. Declaración de Beijing
II. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.
III. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
IV. Declaración del Milenio¹²

1.7.1. ¿El diseño del programa contempla los marcos normativos nacionales e internacionales firmados por México, en materia de equidad de género o para el adelanto de las mujeres?

R. No

Al analizar tanto las reglas operativas de 2005 y 2007 publicadas en el Periódico Oficial del gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, como el informe entregado por la secretaría de Desarrollo Económico, no se encontró apartado alguno en el cual se señalará si el programa contempló durante su diseño integrar el enfoque de género, por ende, no existe vínculo alguno con los acuerdos firmados y ratificados por México respecto al tema de lo laboral (OIT). Existe un gran vacío en los indicadores de género de carácter económico, pues no se reconoce y distingue el contexto sociocultural por el cual pasan los(as) dueños(as) de estos negocios, así como los(as) empleados(as)

¹² Respecto a los pactos, convenios, declaraciones y protocolos firmados y ratificados por México, véase a Olamendi (2006).

contratados(as) por aquellos. No se habla sobre el ingreso monetario que tendrán de acuerdo a su trabajo los y las beneficiarios(as). Así mismo, no propone un diagnóstico sobre la feminización de la pobreza, la división del trabajo por género y la falta de servicios de apoyo para las mujeres.

De la misma manera, se carece de total enfoque de género para considerar el planteamiento de objetivos, la identificación de brechas de género, la elección de categorías que permitan la desagregación por sexo, las posibles relaciones laborales entre mujeres y hombres, la selección de un marco cronológico, y el análisis de los posibles efectos que se pueden esperar durante el diseño, implementación y evaluación del programa con enfoque de género.

Este programa está planteado de manera general y sólo busca dar una posible solución a la problemática que sufren los negocios al detalle, en cuestiones de mercadotecnia.

1.7.2. ¿El programa busca deconstruir los patrones socioculturales e institucionales (patriarcales) que hay sobre lo que implica ser hombre y mujer en una determinada sociedad y en un determinado rubro (salud, política, economía, religión, etc.)?

R. No

En lo que respecta al programa, no se señala dentro de sus criterios de diseño y de aplicación, que se tomen en cuenta los distintos contextos que viven los y las beneficiarios(as) de éste. No se aplican criterios de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, de transversalización del género y su importancia en el diseño de los presupuestos. Así como tampoco, se ve en el diseño un estudio piloto que estuviese encaminado a realizar trabajo de campo, para captar las necesidades específicas de cada municipio y de su población por sexo.

Ahora bien, la importancia de la institucionalización del enfoque de género radica en ser un proceso estratégico, que supone cambios sostenidos en diversos órdenes y aspectos de la estructura y las prácticas de las y los sujetos hacia los cuales se dirige la iniciativa. Este proceso debe contemplar, además, a los actores sociales e institucionales que deben ser considerados en sus comportamientos socioculturales. Cuestión que no se ve reflejada en este programa.

1.7.3. ¿El programa identifica el contexto sociocultural y las necesidades específicas de los microempresarios(as) con relación a la capacitación que se les otorga?

R. No

El programa no identifica ninguna de los contextos que viven los y las beneficiarios(as). Este sólo se apega a describir y contemplar la situación de desventaja que están viviendo en la actualidad los negocios al detalle de Michoacán de Ocampo, frente a los minisuper. Es una cuestión de mercado de oferta y demanda de productos básicos.

Es necesario aclarar que, si bien se han hecho esfuerzos de evaluación y consiguiente corrección de algunas de las fallas que se cometen en el momento de diseñar e implementar programas públicos, persisten en las políticas públicas dirigidas a solventar los problemas vinculados a las desigualdades de género numerosos vacíos de contenido y procedimiento que no son monitoreados o evaluados sistemáticamente, lo cual permite

que algunos errores e ineficiencias se sigan reproduciendo en su formulación y ejecución. Es principalmente por esta razón que se insiste en la necesidad de fundamentar conceptual, metodológica y técnicamente la importancia del enfoque de género y su relevancia en las políticas.

1.7.4. ¿El programa utiliza procedimientos que traten de manera diferente a los(as) microempresarios(as) al ofrecer los apoyos?

R. No

No existe en sus criterios y en su informe una metodología que planteé una forma de sistematizar el análisis de la situación, capacidad y vulnerabilidad de mujeres y hombres en el aspecto laboral, específicamente en el comercio al detalle. Carece de una propuesta para evaluar el impacto de género en el programa y sus procesos. Asimismo, no se encuentra un informe en el cual se clasifiquen las características de los y las beneficiarios(as), para que a partir de ellas, se puedan desarrollar indicadores que permitan ofrecer a la población servicios que estén apegados a su realidad concreta.

1.7.5. ¿El diseño del programa contempla acciones encaminadas a prevenir, sancionar y canalizar actos de violencia en contra de las mujeres en sus diferentes ámbitos y modalidades?

R. No

De acuerdo con los convenios, tratados y pactos ratificados por el estado mexicano, dentro del diseño de las políticas públicas, en especial las que van dirigidas a fomentar y mejorar la situación de desventaja que sufren las mujeres ante los hombres en los diversos contextos sociales, el programa no considera, ni mucho menos plantea, esta realidad, no se habla de discriminación laboral, acoso sexual, preferencias por uno u otro sexo, tratamientos diferentes o exclusión. Por consecuencia, no contempla sanciones o castigos económicos, políticos o sociales para quienes incurran en estos hechos.

1.7.6. ¿La selección y el contrato de consultores(as) y capacitadores(as) beneficia de forma equitativa a mujeres y hombres?

R. No

No se integran criterios de selección que especifiquen esta equidad, y como se observa en el organigrama (1.8.2), las consultorías contratadas para el 2008 tienen como representante legal sólo hombres, por esta razón se puede aseverar que existe inequidad al contratar las consultorías.

1.7.7. ¿El lenguaje del programa está sustentado desde el enfoque de género? (Es decir, no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales de la feminidad y la masculinidad, no discrimina, no sustenta las relaciones de poder entre los géneros)

R. No

A pesar de que en las reglas de operación se señala, dentro del apartado 4. *Lineamientos específicos*, subíndice 4.1.1. *Los beneficiarios tendrán los derechos siguientes*, inciso b) "recibir los apoyos de <<EL PROGRAMA>> con igualdad de oportunidades y su discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, el lenguaje que le antecede y precede marca un contenido

sexista, universalista e invisibilizador de las cuestiones de género, pues procura la utilización de términos económicos y empresariales, señalando que lo importante es el negocio como estructuras económica y no las y los sujetos que las dirigen o representan.

1.8. Instancias responsables y participantes en la operación del programa

A través de este indicador se podrán identificar los niveles de responsabilidad y corresponsabilidad en la operación del programa. Conviene una clara identificación de responsabilidades para, por un lado, evitar duplicidad de funciones que podría derivar en inactividad, por el otro evitar lagunas de responsabilidad, que de igual forma podría provocar inactividad.

1.8.1. ¿Cuáles son las dependencias involucradas en el programa?

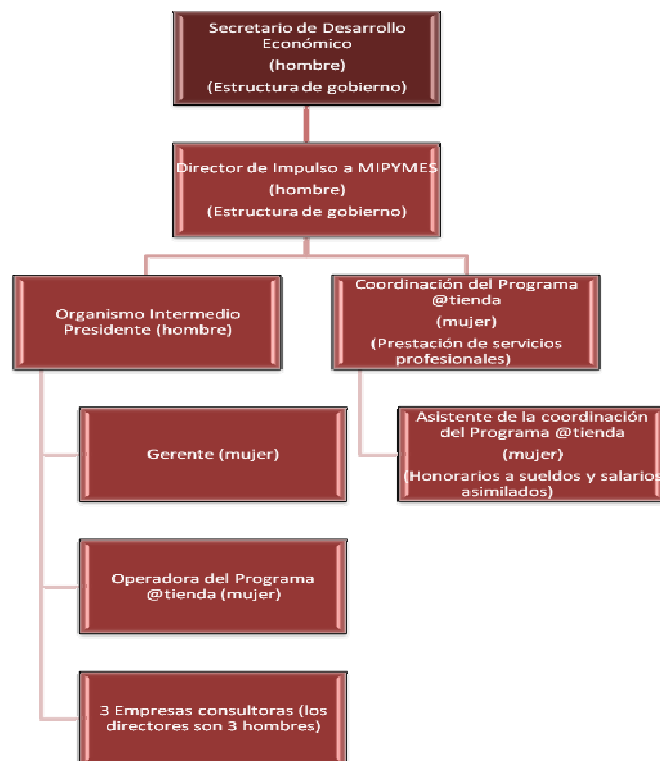
R.

Para los ejercicios 2007 y 2008 el total del recurso asignado provino de la Secretaría de Desarrollo Económico. Para 2004 participaron en la conformación del apoyo la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, la Secretaría de Economía, los Patrocinadores, y los beneficiarios. En 2005 los beneficiarios ya no realizan ninguna aportación y a partir de 2006 ya no se recibe el apoyo de la Secretaría de Economía.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, durante los cuatro años de existencia del programa, ha sido la única que ha intervenido en la operación del mismo.

1.8.2. ¿Existe un organigrama de operación del programa? Presentarlo

R.



1.8.3. ¿Cuántas mujeres y hombres operan el programa?

R.

De acuerdo con el organigrama presentado en la pregunta anterior se aprecia que son 5 hombres y 4 mujeres.

1.8.4. ¿Están claramente definidas las responsabilidades?

R. No aplica

No se presentó algún manual de operación o reglamento interior que especifique la delimitación de funciones.

1.8.5. ¿Existe un área o mecanismo de recepción de quejas, sugerencias y seguimiento, incluyendo las derivadas de la discriminación de género?

R. Si

Las ROP contemplan, en su apartado 5, la posibilidad de emitir alguna queja o denuncia acerca del funcionamiento o entrega del servicio que proporciona el programa.

1.8.6. ¿La instancia responsable cuenta con mecanismos adecuados para la difusión de la información completa del programa a la población potencial?

R. Si

Las ROP, en su apartado 4.6.1 “proceso”, especifican el mecanismo para realizar la difusión que permita hacer del conocimiento público las convocatorias de solicitud de apoyo. El mecanismo consiste en publicar las convocatorias en al menos un diario de circulación estatal.

1.9. Composición profesional y experiencia de los operadores

El presente indicador tiene como objetivo identificar si el equipo de trabajo que está implementando el programa tiene el perfil académico adecuado, de acuerdo con el sector al que va dirigido, al igual que tomar en consideración que la experiencia y capacitación de las cuestiones específicas son prioridades para poder atacar las debilidades que suelen presentarse en la implementación.

1.9.1. ¿Cuál es perfil académico y experiencia laboral de quien coordina el programa y los operadores?

R. No aplica

No se recibió el historia profesional y académico de los participantes en la implementación del programa.

1.9.2. ¿Los(as) coordinadores(as) y operadores(as) han recibido algún tipo de capacitación en materia de género?

R. No

De la entrevista realizada a la Lic. Luz Elena Vargas Beltrán del Río, coordinadora del programa, se identificó que no se ha capacitado en materia de género a su equipo de trabajo.

1.9.3. ¿La especialización y experiencia de los(as) coordinadores(as) y operadores(as) son las adecuadas para implementar el programa?

R. Si

Esta pregunta se contesta exclusivamente con la referencia que se tiene, que es la especialidad de la coordinadora y los consultores externos. Bien, con base en lo anterior se entiende que en la Lic. Vargas es licenciada en Economía, siendo esta un especialidad pertinente para desarrollar el programa con pleno conocimiento del fin que desea lograr y por ende de cómo lograrlo (hablando exclusivamente de desarrollo económico), y en el caso de las capacitaciones y consultorías que se le dan a los beneficiarios, al contratar consultores externos, se está asegurando que estos estén especializados y capacitados específicamente para lo que se necesita y de esto se asegura el Consejo Directivo.

1.9.4. ¿Los(as) coordinadores(as) y operadores(as) han recibido capacitación que les permita ejecutar correctamente el programa?

R. No

A pesar de reconocer que se ha procurado integrar un equipo de trabajo especializado en temas del sector (desarrollo económico) al que va dirigido el programa, se considera necesario dar cursos de capacitación a los(as) coordinadores(as) y operadores(as), sobre las especificidades y necesidades que tiene el programa, y de esta forma poder ser precisos en el cumplimiento de los objetivos.

CAPITULO 2: PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Indicador de Evaluación	Referencia	<u>Fortaleza y Oportunidad</u>	Recomendación
1.1. Pertinencia actual del programa		La Secretaría de Desarrollo Económico utiliza fuentes de información fiables (INEGI, Censos económicos 1998 y 2004). Tiene información sobre la situación que antecede la creación del programa, así como datos que podrían acumularse (estadísticos) para medir el impacto que se ha tenido.	Estas fuentes de información y datos pueden ser utilizadas como insumos para el desarrollo de un diagnóstico actualizado, claro y sustentable que valore la pertinencia del programa en la actualidad. Como herramientas se deben considerar: evaluaciones y monitoreos de los beneficiarios.
1.2 coherencia objetivos-necesidades	1.2.3	Los objetivos específicos son congruentes con el objetivo general.	Para identificar la congruencia entre los objetivos, se extraen las variables claves (presentes en el objetivo general y en uno o más específicos) las cuales son: consolidación, productividad, competitividad, y sustentabilidad.

Indicador de Evaluación	Referencia	<u>Debilidad o Amenaza</u>	Recomendación
1.1 Pertinencia actual del programa	1.1.1, 1.1.3, 1.1.4,	El diagnóstico que justifica la creación del programa no integra criterios de enfoque de género.	Realizar un diagnóstico actual del programa, que además de identificar claramente la problemática que atiende, considerare la problemática diferenciada que tienen hombres y mujeres como microempresarios(as), y su dificultad para competir frente a las tiendas tipo mini súper. El estudio debe apoyarse de datos cuantitativos y cualitativos.
1.1 Pertinencia actual del programa	1.1.6 y 1.1.7	El programa no considera normatividad alguna que tutele la equidad de género o el adelanto de las mujeres, ya que no se observa apego a ningún tratado/convenio o ley general. Se valora que el diseño no identifica ni promueve la eliminación de roles o estereotipos que discriminen a las mujeres o las mantengan en situaciones de desventaja.	Incorporar en el diseño del programa normatividad (leyes, tratados y convenios) que enfatice en la situación generada por las desigualdades sociales, políticas, económicas y de género. Integrar criterios generales que permitan la identificación y promoción de la eliminación de roles o estereotipos que discriminan a las mujeres o las mantienen en situación de desventaja frente a los hombres.
1.2 coherencia objetivos-necesidades	1.2.1	El objetivo general del programa no está claramente definido. En las reglas de operación no se menciona y en el informe 2008-2012 está escrito de diferente forma respecto al Decreto de creación (Periódico Oficial, 2005).	Es importante que en las ROP se integre el objetivo general del programa, después del objetivo general de las mismas y antes de los objetivos específicos del programa. Por otro lado, se propone homologar la redacción del objetivo en todos los documentos del programa.
1.3 Coherencia estrategias-objetivos	1.3.4	El programa no integra acciones afirmativas, lo que impide que al momento de entregar los apoyos se cubran las necesidades diferenciadas.	Identificar la problemática que justifica al programa con enfoque de género, como ejemplo seria tomar en cuenta las dificultades que tienen las mujeres a diferencia de los hombres, para asistir a las capacitaciones, ya que cumplen con roles de madres, amas de casa (algunos casos), aparte de

Indicador de Evaluación	Referencia	<u>Debilidad o Amenaza</u>	Recomendación
			<p>ser responsables de un comercio al detalle. A partir de esta identificación, será posible integrar acciones que promuevan la equidad entre los géneros al momento de recibir los beneficios del programa, y como consecuencia detonar el desarrollo económico, específicamente, el desarrollo del comercio al detalle.</p>
1.4 Diseño de cobertura- localidades beneficiadas	1.4.1 y 1.4.2	No se cumple con la cobertura establecida en las ROP.	Necesariamente se deben mencionar cuáles fueron los mecanismos para definir la cobertura del programa, esto es, expresar los instrumentos utilizados para la elección de cierto número de municipios y localidades apoyadas, ya que se identificó que el programa sólo ha beneficiado a 32 municipios de los 113 del estado de Michoacán. Se reconoce que el principal limitante es presupuestal.
1.5 Diseño de Focalización de Población Objetivo	1.5.1, 1.5.2, 1.5.3	No se identifican claramente y de forma segmentada la población potencial ni objetivo.	Resulta necesario que, como complemento de los datos recopilados de los Censos Económicos, se genere información local respecto a la antigüedad de funcionamiento de los comercios, titularidad del comercio, nivel socioeconómico del titular y región, con el objetivo de planear de mejor manera la entrega de los apoyos.
1.7 Enfoque de género	1.7.1, 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 1.7.5, 1.7.6, 1.7.7.	Aunque el programa en sus ROP destaque que no discriminará por género, raza, nivel socioeconómico y otro factor que promueva este tipo de hechos, su principal debilidad y amenaza es que en su diseño carece de un	Es fundamental, si se quiere cumplir con los acuerdos establecidos por el gobierno mexicano, en materia de equidad de género, que los diseñadores(as) de los programas (independientemente de la secretaría(s) u organismo(s) que

Indicador de Evaluación	Referencia	<u>Debilidad o Amenaza</u>	Recomendación
		<p>planteamiento metodológico del enfoque de género. Por lo tanto, no se puede detectar que exista una transversalización del género a lo largo de su diseño.</p>	<p>los promueven), cuenten con especialistas en el tema, para que se puedan tomar en cuenta los cinco principales indicadores de género, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia que sufren o pueden sufrir las mujeres u otros grupos en desventaja en un determinado contexto. II. Promover acciones afirmativas que permitan potencializar y visibilizar, la participación de las mujeres y otros grupos en desventaja, en todos los espacios en los que decidan participar. III. El diseño deberá contemplar las distintas diferencias y necesidades que presentan a nivel sociocultural y contextual las mujeres y hombres que se busca beneficiar. IV. El presupuesto a ejercer deberá contemplar cierto porcentaje para uno y otro sexo. V. Así mismo, el programa deberá evitar cualquier tipo de lenguaje sexista y heterocentrista, que promueva la invisibilidad y discriminación de las mujeres u otros grupos en desventaja.

CAPITULO 3: CONCLUSIONES

La presente evaluación debe considerarse como un mecanismo que permita eliminar la brecha entre propósitos y mecanismos para lograrlos. Con esta visión, ha sido posible identificar en el Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle Atienda la necesidad de enmendar diversas áreas de su estructura de diseño, pero también se señalan las preocupantes carencias, en materia de enfoque de género y adelanto de las mujeres, que deben ser cubiertas.

Si bien el programa logra articular acciones que inciden de manera inmediata y directa sobre la problemática del comercio al detalle, en temas de estrategias de mercado, se deja a un lado la innegable realidad de desventaja e inequidad que sufren las mujeres frente a los hombres, y por tanto queda fuera del diseño una oferta de solución integral al tema del desarrollo económico.

El Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle Atienda¹³ es coordinado por la Dirección de impulso a MIPYMES, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán. En el año 2005 se publicó el Decreto de Creación las ROP, las cuales fueron modificadas para 2007, aunque su implementación dio inicio en 2004.

La Secretaría de Desarrollo Económico, a través de este programa, atiende al propósito que se identifica en el segundo eje rector del PED 2008-2012 “Desarrollo económico interno y para la gente, sustentable con justicia y equidad”, el cual subraya la necesidad de impulsar un crecimiento económico integral, otorgando y manteniendo empleos, que aseguren el bienestar de los(as) michoacanos(as).

Se reconoce que el programa logra incidir en la problemática individual de los comercios al detalle, es decir, aporta los apoyos necesarios para que se mejoren las estrategias y métodos de venta. Esto permite afirmar que es internamente consistente, esto es, la problemática que se identifica en el diagnóstico se logra cubrir con las acciones que se plantean, lo cual conlleva a asumir que la problemática es válida y real, y que las acciones realizadas han sido efectivas.

Sin embargo, se identifican diversas inconsistencias, tanto de forma como de fondo. Se identificó que en las ROP no se establece el objetivo general del programa, además que no se definen y diferencian conceptualmente las PP y PO. En el caso de la PP se identifica que en términos reales el estimado no es el correcto, pues no se toma en cuenta la antigüedad del comercio, como tampoco si está recibiendo apoyos de otros programas para el mismo concepto, variables identificadas en los requisitos para cubrir el perfil de beneficiario.

Se debe reconocer que el objetivo del programa es ambicioso, pero también que el presupuesto destinado no lo es, es decir, lograr detonar el desarrollo económico del comercio al detalle a un ritmo de menos de 1% anual¹⁴, *cæteris paribus*, implicaría una tarea que tomaría más de cien años. En este sentido, se considera que el programa debiera definirse, en el diagnóstico inicial y en las ROP, como provisional, esto implica

¹³ Información del programa en:

http://sedeco.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=238&Itemid=251

¹⁴ Esta estimación se hace a partir del avance que ha tenido el programa en sus cuatro años de vida, que es de 3.5%, según información proporcionada por SEDECO.

realizar una proyección concreta para cubrir la problemática, porque de lo contrario estaría reconociendo en sí mismo que nunca la podrá resolver en su totalidad.

En cuanto a la cobertura, en las ROP se establece que es estatal, sin embargo, al revisar las bases de datos de beneficiarios se verifica que en los cuatro años de funcionamiento, tan sólo se ha cubierto el 28% de los 113 municipios. Esto permite recomendar que se reformule la cobertura, de manera que, a partir del presupuesto destinado, se restrinja estratégicamente el alcance de municipios, o bien, se establezca una redistribución que permita cubrir todo el estado.

Con respecto al análisis transversal de género, se concluye que aunque el programa en sus ROP destaque que no discriminará por género, raza, nivel socioeconómico y otro factor que promueva este tipo de hechos, su principal debilidad y amenaza es que en su diseño carece de un planteamiento metodológico del enfoque de género. Por lo tanto, no se puede detectar que exista una transversalización del género a lo largo de su diseño.

Es fundamental, si se quiere cumplir con los acuerdos establecidos por el gobierno mexicano, en materia de equidad de género, que los diseñadores(as) de los programas (independientemente de la secretaría(s) u organismo(s) que los promueven), cuenten con especialistas en el tema, para que se puedan tomar en cuenta los cinco principales indicadores de género, que son:

- VI. Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia que sufren o pueden sufrir las mujeres u otros grupos en desventaja en un determinado contexto.
- VII. Promover acciones afirmativas que permitan potencializar y visibilizar, la participación de las mujeres y otros grupos en desventaja, en todos los espacios en los que decidan participar.
- VIII. El diseño deberá contemplar las distintas diferencias y necesidades que presentan a nivel sociocultural y contextual las mujeres y hombres que se busca beneficiar.
- IX. El presupuesto a ejercer deberá contemplar cierto porcentaje para uno y otro sexo.

Así mismo, el programa deberá evitar cualquier tipo de lenguaje sexista y heterocentrista, que promueva la invisibilidad y discriminación de las mujeres u otros grupos en desventaja.

Finalmente, y una vez presentadas y explicadas estas inconsistencias, resulta conveniente que los responsables del programa se planteen las siguientes preguntas: ¿realmente se está impulsando de manera integral el desarrollo económico del estado al operar el programa?, ¿haber cubierto el 3.5 % de la PP, en cuatro años, justifica la permanencia del programa?

BIBLIOGRAFÍA

Leyes, Tratados y Documentos Oficiales

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW).

Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".

Declaración y Plataforma de Acción de Beijín.

Declaración y objetivos del Milenio.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Diario Oficial de la federación, 11 de junio de 2003

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres, en Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Plan de Desarrollo Estatal de Michoacán de Ocampo 2002-2008.

Plan de Desarrollo Estatal de Michoacán de Ocampo 2008-2012.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en abril de 2002, y reformada en noviembre de 2007, Págs. 36.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado en marzo de 2007, Págs. 13.

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresas, DOF, 30 de diciembre 2002.

Decreto Administrativo de creación del Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle @tienda, publicado el miércoles 5 de octubre en el Periódico Oficial del Gobierno de Michoacán de Ocampo.

Reglas de Operación 2005 del Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle @tienda, publicadas el miércoles 5 de octubre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Págs. 12.

Reglas de Operación 2007 del Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle @tienda, publicadas el miércoles 18 de abril, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Págs. 20.

Información Operativa del Programa.

Secretaría de Desarrollo Económico (SEDESCO), Diagnóstico inicial del Comercio al Detalle @tienda en el Estado de Michoacán de Ocampo.

SEDECO, 2008-2012, Informe del Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle tienda.

SEDECO, Control de revisiones y modificaciones a documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

SEDECO, Factores para la Integración de Incentivos y Estímulos a la Inversión.

SEDECO, Incentivos para la Inversión en el Estado de Michoacán.

Base de datos (Coordinación del programa)

Beneficiarios en el Municipio de Uruapan (padrón de beneficiarios 2005).

Formato Control de Expedientes.

Formato de Control atendido por el programa.

Formato de Proyectos de Inversión Productiva, cuadro comparativo de cotizaciones.

Formato de Vacantes (envíos y colocados).

Formato Requerimientos mínimos de Bienes.

Listado de comercios por colonia (sin año).

Listado de los beneficiarios del programa en 2005 (181 registros).

Lista de Tortillerías atendidas en 2005 y 2006

Listado de empresas beneficiadas por el programa en 2006 al mes de julio de 2007.

Listado de empresas beneficiarias 2007, Fundación para la Calidad Total del Estado de Michoacán.

Registro de las 300 microempresas apoyadas en 2005 (Morelia, Uruapan y Zamora).

Presentaciones Elaborados por la Coordinación del Programa @tienda.

Invertimos todo en una cosa: Trabajar. Programa de Apoyo Integral al comercio al Detalle @tienda.

Programa de Apoyo Integral al comercio al Detalle @tienda (Casos de Éxito).

Impacto Económico Consultoría, Programa de Apoyo Integral al comercio al Detalle, @tienda, Michoacán, octubre 2007

Impacto Económico Empresarial Resultados, Programa de Apoyo Integral al comercio al Detalle, @tienda, Michoacán, octubre 2007

Secretaría de Desarrollo Económico 2002-2008, Programa de Apoyo Integral al comercio al Detalle, @tienda, Michoacán, octubre 2008 (Remozamiento).

Programa de Apoyo Integral al comercio al Detalle @tienda 2004-2008 (Importancia del Programa).

Formatos utilizados para el monitoreo interno y evaluación de la operación del Programa @tienda.

Apoyos y Costos de Productos.

Colocación de sitio web.

Diseño de Aplicaciones de Diseño Gráfico sobre el Producto.

Diseño de Catálogo Digital (sitio web y CD)

Diseño de Display.

Diseño de Imagen Corporativa.

Diseño de Material Infográfico.

Diseño Industrial de Empaque (envase, embalaje y Estiba).

Evaluación de Servicio, diagnóstico para el desarrollo de productos.

Evaluación de Servicio.

Fotografía del Producto

Instructivo para Promoción y Atracción de Inversiones I SP/AI/001.

Producción de Aplicaciones sobre el Producto.

Producción de Display.

Producción de Material de Imagen corporativa.

Producción de Material Técnico.

Formatos para el monitoreo de empleo (coordinación del programa @tienda).

Formato de Credencial Instructor Monitor.

Formato de vacantes del Servicio Nacional de Empleo de Michoacán.

Oficio de adjudicación 2008.

Relación de Bienes Devueltos por el Beneficiario.

Reporte Final del Empresario

Secretaría de Trabajo y Previsión Social, BÉCATE, Reporte de Seguimiento de la Capacitación.

STyPS, Contrato para la Prestación de Servicios, Págs. 3.

STyPS, Cuestionario de Vista de Seguimiento, Págs. 3.

STyPS, Formato de Registro Personal (PAE-01), Págs. 5.

STyPS, Seguimiento de Pláticas de Contraloría Social y entrega de constancias.

STyPS, Servicio Nacional de Empleo en _____ Bécate Carta Compromiso.

STyPS, Servicio Nacional de Empleo en _____ Bécate Convenio de Capacitación, Págs. 5.

STyPS, Servicio Nacional de Empleo en _____ Bécate Evaluación Final de Beneficiarios.

STyPS, Servicio Nacional de Empleo en _____ Bécate Guía de Aprendizaje.

STyPS, Servicio Nacional de Empleo en _____ Bécate Reporte de Colocación.
 STyPS, Servicio Nacional de Empleo en _____ Bécate Seguimiento de Pláticas de Contraloría Social y entrega de constancias.
 STyPS, Servicio Nacional de Empleo en _____ Bécate Solicitud para Aspirante a Instructor Monitor (CPL-01).
 STyPS, Verificación de las acciones de Búsqueda de empleo realizadas por el beneficiario del subprograma durante el periodo de apoyo.
 Formato del Servicio Nacional de Empleo de Michoacán.
 Subsecretaría de Empleo y Política Laboral Coordinación General de Empleo, Perfil de de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, Págs. 2.
 Subsecretaría de Empleo y Política Laboral Coordinación General de Empleo, Solicitud de Personal Capacitado y Oferta de Acciones de Capacitación a Desempleados, (PAE-02) Págs. 2.

Libros

Barreiro, Line (1996). "Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa". Citado en Camacho Rosalía y otras. Centro Mujer y Familia, San José, Costa Rica.
 Castillo, O, 2006, Desarrollo local con equidad de género: Reflexiones: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Salvador, Págs. 133.
 Enred, Consultores, 2003, Manual de Evaluación con Enfoque de Género, Págs. 85.
 Schmuckler S, Coord., 2004, Políticas sociales para la democratización de las familias: experiencias internacionales.
 Secretaría de la Mujer, 2008, Compendio de Instrumentos Jurídicos para el Adelanto de las Mujeres, Gobierno del Estado de Michoacán, Págs. 253.
 Urba, A. Coord., 2002, Enfoque de género en programas y proyectos de desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D. C., Págs. 112.
 Alas de mariposa 2008, Un año avanzando hacia la equidad de género, en revista Alas de mariposa, México, Gobierno del Estado de Yucatán/ inmujeres/ sedesol/ indesol/ pimef / iegy, mayo-julio, p.62.
 Batthyany, K., 1999, El análisis de las relaciones sociales de género en los proyectos de investigación, Taller Género y Desarrollo. Montevideo, 6 y 7 de setiembre, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, ciid/idrc.
 Incháustegui, T. y Yamileth U., 2006, La transversalidad del género en el aparato público mexicano: reflexiones desde la experiencia, en Avances de la perspectiva del género en las acciones Legislativas. Compendio, México, Cámara de Diputados/Comisión de Equidad y Género/Aula xxi, pp. 201-224.
 Lagarde, M., 1992, Identidad de género. Curso ofrecido en el Olof Palme Managua, Nicaragua.
 Lamas, M., 2006, Feminismo. Transmisiones y retransmisiones, México, Taurus.

Revistas

Calva, J. L, Políticas Económicas para un desarrollo sostenido con equidad. Edit. Casa Juan Pablos centro cultural, México.
 Cardozo, M, Evaluación de Políticas de Desarrollo Social en Polít. Cult., 2003, no. 20.
 CEAMEG, 2007, FORO NACIONAL DE PRESUPUESTOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, MÉXICO.
 CEAMEG, 2007, MARCO JURÍDICO BÁSICO NACIONAL E INTERNACIONAL. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, MÉXICO, CEAMEG/LEGISLATURA LX, CÁMARA DE DIPUTADOS.
 Conmujer, 2000, Mecanismos institucionales para el adelanto de la Mujer, en México informe de ejecución. Plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín +5, México, Conmujer/Secretaría de Gobernación, pp. 165-186
 Dávila D., M., 2004, Taller 2: indicadores de género, en Jornadas de la Unidad de Igualdad y Género, Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas, España, Universidad de Oviedo,

Departamento de Economía Aplicada, 26 y 27 de octubre.

De la Cruz, C., Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 1999.

El Colegio de la Frontera Norte- Conacyt, Antecedentes y contexto: la evaluación de los programas sociales y las políticas públicas en México; Tijuana, Baja California, México.

Emakunde, Instituto Vasco De La Mujer y Secretaría General de Acción Exterior Dirección al Desarrollo, 1998, Guía metodológica, para integrar la perspectiva de género en programas y proyectos de desarrollo social, Págs. 92.

García H., M. y Huerta G., M., 2007, La experiencia. Legislatura Ix de la Cámara de Diputados en materia de Presupuesto Proequidad de Género, México, ceameg/Legislatura Ix, Cámara de Diputados.

Guzmán, V., 2001, La institucionalización de género en el estado: nuevas perspectivas de análisis, en cepal, serie Mujer y Desarrollo, Chile, marzo, p. 17-21.

Heyzer, N, 2001, Directora Ejecutiva de unifem. Discurso en Santiago de Chile, 9–12 de abril.

Incháustegui R. T., 1999, La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones, en La Ventana, México, UdeG, núm. 10, pág. 84-123.

Instituto Nacional de las Mujeres, 2004, El A, B, C de género en la Administración Pública, México, Pág. 25.

Lagarde, M., 1992, Identidad de género. Curso ofrecido en el Olof Palme Managua, Nicaragua.

Lamas, M., Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género, en: La Ventana, revista de estudios de género, N° 1, julio de 1995. Editada por el Centro de Estudios de Género de la Universidad de Guadalajara.

Ochoa L., S. M, Perspectiva sobre evaluación y gestión pública, en Evaluación y Gestión Pública, reporte CESOP, N. 7, Noviembre 2007.

Olamendi T. P., 2006, Las mujeres en la legislación mexicana, México, Porrúa/Cámara de Diputados (Colección Conocer para decidir), tomos I y II.

Picado X, Criterios para realizar evaluaciones de calidad. (De programas y proyectos sociales), en Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, 2002.

Scott, J, 1999, El género: una categoría útil para el análisis histórico, en Navarro Marysa, Catherine R. Stimpson (comp.), Sexualidad, género y roles sexuales, FCE, Buenos Aires.

Páginas Web

<http://publicador.michoacan.gob.mx/8/SEDECO.pdf>

<http://www.coneval.gob.mx/coneval2/>

<http://www.michoacan.gob.mx/>

http://www.michoacan.gob.mx/Legislacion_Estatal

<http://www.michoacan.gob.mx/sedeco/>

http://www.michoacan.gob.mx/sedeco/index.php?option=com_content&task=view&id=238&Itemid=251
(Programa Comercio al Detalle).

<http://www.michoacan.gob.mx/smujer/>

http://www.inmujer.df.gob.mx/tus_derechos/beijing/mexico_beijing5.pdf

http://www.sernam.cl/pmg/archivos_2007/pdf/Indicadores%20de%20Genero%20Main.pdf

<http://www.unifem/undp.org>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-134.pdf>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

<http://www.unifem.org.mx>

<http://www.isis.cl/temas/conf/beijing.htm>

<http://www.camaradediputados.gob.mx>

ANEXOS

**Anexo 1. Informe 2008-2012 del Programa Apoyo Integral al Comercio al Detalle
(características del Programa)**



Secretaría de Desarrollo Económico
Subsecretaría de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Dirección de Impulso a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa



**MICHOACÁN
TRABAJA**

PROGRAMA @TIENDA, APOYO INTEGRAL AL COMERCIO AL DETALLE



**Secretaría
de Desarrollo
Económico**

2008 - 2012

MICHOACÁN



ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. OBJETIVO GENERAL**
- 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 5. LÍNEAS BÁSICAS DE APOYO**
 - a. CONSULTORÍA – 20 HORAS**
 - b. CAPACITACIÓN – 40 HORAS**
 - c. REMOZAMIENTO**
 - d. EQUIPAMIENTO**
- 6. IMPACTOS A NIVEL ESTATAL**
- 7. PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL COMERCIO AL DETALLE @TIENDA 2004 - 2007**
 - a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - b. DESGLOSE DE RECURSOS**
 - c. IMPACTOS**



ANTECEDENTES

Las empresas detallistas, enfrentan actualmente el problema de una creciente competencia de las grandes cadenas de supermercados y la cadena de establecimientos tipo mini súper de grandes empresas.

Hace algunas décadas, predominaba en el comercio los establecimientos de atención de mostrador. Un ejemplo es la clásica “tienda de la esquina”, la cual se caracterizaba por la familiaridad del “tendero” con los clientes, a quienes frecuentemente conocía muy bien; estaba cerca del hogar de la mayoría de sus clientes; además el surtido de productos era limitado para cada categoría o tipo. Pero su principal característica era que el mostrador obligaba al cliente a solicitar los productos, evitando contacto físico con los mismos. El cliente no podía apreciar todo el surtido en oferta, ya que gran parte de los productos no estaban a la vista, o se almacenaban al interior del local.

La aparición y proliferación de las tiendas de autoservicio ha venido poco a poco sustituyendo a la tradicional tienda del barrio. Ya sea porque muchos micro empresarios de estas ramas, decidieron dejar atrás la venta de mostrador y sustituirla por la venta de autoservicio o porque no pudieron competir con establecimientos como los supermercados, que al comprar productos en grandes volúmenes, pueden obtener costos más bajos y ofreciéndolos a menor precio al público.

En el transcurso del tiempo se ha comprobado en términos generales a, que por ejemplo, la conversión de establecimiento de abarrotes al formato de autoservicio produce al empresario, un aumento en sus ventas de al menos un 10%, pese a la inversión que esto amerita en personal, mobiliario, inventario y espacio físico.

Estas circunstancias entre otras, han erosionado la economía de una gran parte de empresas tradicionales de este sector, lo que ha conducido a la desaparición un gran número de ellas. Por lo que este grupo de comercio detallista se encuentra en riesgo de sucumbir ante la falta de capacidad para generar economías de escala que posibilite compras en conjunto y contacto directo con los fabricantes de los productos que comercializan, enfrentando la necesidad de abastecerse de acuerdo a disponibilidad de recursos económicos que les permite su flujo diario de efectivo producto de e sus cada vez, menores ventas.

Este sector ha venido trabajando en la búsqueda de soluciones que les permitan fortalecer la competitividad y la capacidad de gestión de sus empresas tanto en términos de su actitud emprendedora, como en la gestión comercial administrativa, gestionando toda clase de apoyos alcanzables para lograr la permanencia de dichas empresas.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de Michoacán de Ocampo detectó la necesidad de realizar un programa de apoyo a este sector.

En un esfuerzo conjunto con la Secretaría de Economía dio inicio en el 2004 al primer Programa de Apoyo al Comercio al Detalle “@tienda”, el cual se orienta a generar un proceso que favorezca y apoye la permanencia y desarrollo de estos establecimientos de menor tamaño, que no cuentan con la capacidad económica para realizar por si mismos una competencia real en escalas para ofertar sus productos con calidad, cantidad, oportunidad y precio. La operación del Programa “@tienda” tiene como objetivo brindar capacitación, asesoría especializada, remozamiento y equipamiento; además se gestiona con financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector abarrotero del estado de Michoacán.



En el mes de septiembre del 2004 comenzó la operación del Programa @tienda con el objetivo de apoyar de manera directa a 300 comercios detallistas del sector abarrotero en los Municipios de Morelia, Uruapan y Zamora.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales factores de la problemática socio-económica actual en el Estado es la debilidad del mercado interno. Se caracteriza por una baja rotación de capital, una carencia de cultura empresarial en la microempresa y una desintegración y pulverización cada vez mayor de los negocios, lo que deja como consecuencia un sector micro empresarial desmotivado, sin los conocimientos básicos en administración de negocios, sin organización interna y mucho menos gremial, aspectos fundamentales para enfrentar la problemática en el mercado actual.

Como consecuencia de lo anterior, los pequeños negocios, particularmente los comerciales que en su mayoría son de naturaleza familiar ven menguar paulatinamente sus ingresos y deteriorar sus condiciones de bienestar familiar. Adicionalmente, estos negocios van adquiriendo deudas con sus proveedores naturales en los productos de mayor desplazamiento, a cambio de algún tipo de reciprocidad que a la larga no compensa de manera justa el apalancamiento progresivo del pequeño negocio.

Este proyecto pretende hacer frente a la problemática común de un número limitado de microempresas del ramo comercial. Esta problemática es reconocida por el Programa como un área de oportunidad del Gobierno del Estado para incidir de manera directa en la reactivación del mercado interno, con resultados de alto impacto en el corto plazo.

El programa considera apoyos en cuatro líneas básicas: Capacitación, Consultoría empresarial, Mejoramiento de Imagen, Modernización tecnológica, y Financiamiento. En él mismo, participa el Gobierno Federal, a través de los Fondos establecidos para el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa (Fondo PYME).

Este programa también impulsa la integración de los micros negocios, con el objetivo de generar mejores condiciones para hacer compras conjuntas a los proveedores comunes, lo que permite una mejor condición de negociación de precios.

OBJETIVO GENERAL



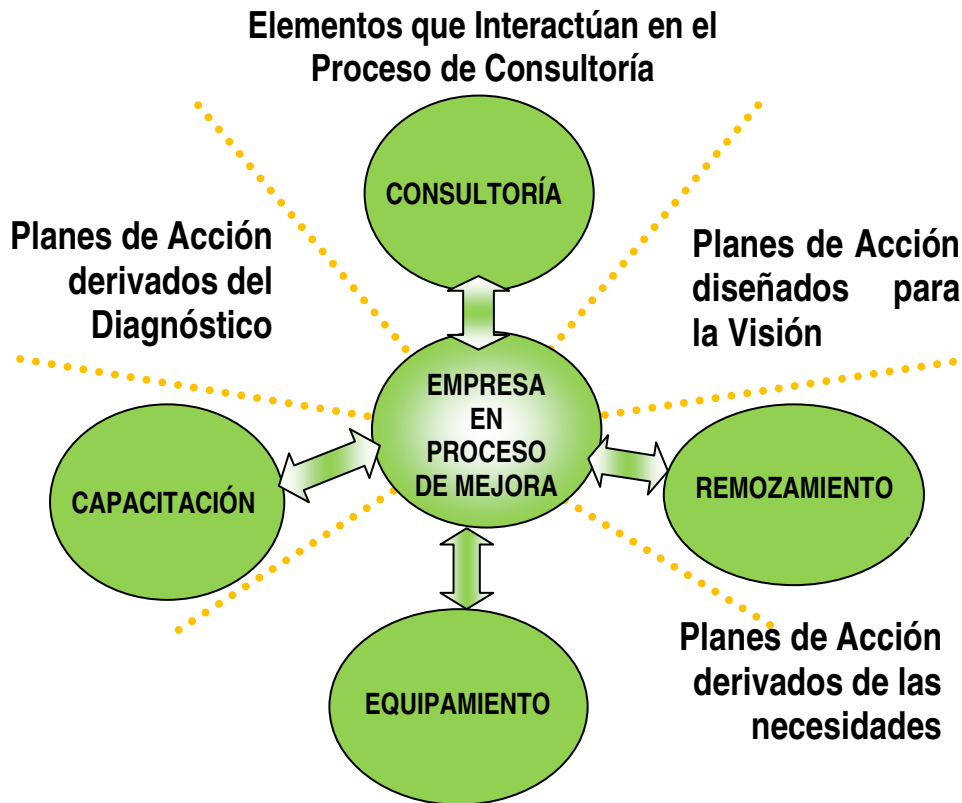
El objetivo general que se plantea con el Proyecto “Programa Integral de Apoyo al Comercio al Detalle @tienda”, consiste en brindar apoyo al pequeño comercio para fomentar su crecimiento, competitividad y desarrollo a partir de facilitar el acceso al financiamiento, capacitación, innovación tecnológica y mejora en imagen e infraestructura del comercio al detalle, incrementando la viabilidad de dichos comercios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos particulares contemplados para el Proyecto son:

- Contribuir a la conservación de empleos formales;
- Estimular el fortalecimiento del comercio;
- Promover oportunidades de desarrollo productivo;
- Fomentar la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del comercio al detalle;
- Impulsar la estandarización de calidad de servicios de capacitación y consultoría;
- Fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas;
- Fomentar la integración y/o asociación empresarial;
- Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular;
- Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad del comercio al detalle.

LÍNEAS BÁSICAS DE APOYO



CONSULTORÍA – 20 HORAS

En esta fase se permite profundizar el análisis de la situación actual de cada una de las empresas. En un esfuerzo conjunto del participante con el consultor, se detectan las problemáticas del comercio y en base a estos resultados se formulan planes de acción específicos para superar los problemas detectados.

Algunas de las acciones que se implementan en esta línea de apoyo, es el monitoreo y el establecimiento de planes de acción que son aplicados sobre las variables detectadas como las más importantes en función a los requerimientos propios de cada comercio.

Temas:

- ◆ Diagnóstico Integral.
- ◆ Diseño, Ejecución y Seguimiento a Planes de Mejora.



CAPACITACIÓN – 40 HORAS

Esta línea de acción es prioritaria ya que el conocimiento con la acción, propician un desarrollo del punto más sensible en la venta directa al consumidor, el cual en la actualidad demanda bienes y servicios de calidad y a precios justos.

El contenido de capacitación ha sido adaptado con ejemplos pertinentes a la actividad del comercio detallista, cuya columna vertebral se centra en la gestión comercial del punto de venta y se ha incorporado un tema sobre el ahorro de energía, el cual se ha detectado como un tema que incide en la competitividad del comercio, al generar ahorros significativos.

Por mencionar algunas de las temáticas que se desarrollan en esta fase, se proporciona el siguiente listado:

- Planeación Estratégica
- Ventas con Enfoque de Calidad
- Administrar tu inventario es administrar tu negocio
- Mi negocio ¿Gana o Pierde?
- Administración de Empresas Familiares

REMOZAMIENTO

En este rubro se apoya con los recursos necesarios para remodelar o mejorar su imagen externa que logra armonizar el área visual del establecimiento de los beneficiarios. Por lo que, esta línea de acción contiene los siguientes puntos:

- Se contempla la Pintura de Fachada.
- Plasmar el Logo que lo acredita como participante del Programa.
- Darle una Imagen de Empresa Competitiva.

EQUIPAMIENTO

El ser participante del Programa, los califica como acreditados para recibir esta última etapa. Se refiere a detectar las necesidades de equipamiento y tecnología que el beneficiario requiere para el mejoramiento de la atención y el servicio que proporciona en su establecimiento.



IMPORTANCIA DEL SECTOR A NIVEL ESTATAL

- El Censo Económico de 2004, indica que las unidades económicas de comercio crecieron 9.6% en relación al año 1998 a nivel nacional.
- Los establecimientos comerciales en los que se concentran un mayor número de unidades económicas corresponden a las tiendas de abarrotes y misceláneas con un 31.4% y un 17.6% de personal ocupado total, es decir, que **por cada 10 establecimientos comerciales, tres son tiendas de abarrotes y misceláneas; y por cada 100 personas ocupadas, 17 laboran en este tipo de comercios.**
- Es importante enfatizar que este rubro cuenta con 778,716 unidades económicas a nivel nacional, las cuales cuentan con 1,337,689 personas ocupadas.
- En el Estado de Michoacán se incrementaron en un 13% las unidades económicas del censo económico 1999 al 2004.
- En el Estado de Michoacán el **34.2% del Personal Ocupado** del Sector Comercio corresponde al **Comercio al por menor.**
- En el Estado de Michoacán **dos personas** laboran **por unidad económica** existente en este rubro.
- En el Estado de Michoacán el **48.7%** de las **unidades económicas** del Sector Comercio, **corresponden al Comercio al por menor.**
- El **Comercio al por menor** aporta un **13.9%** a la **Producción bruta total del Estado de Michoacán.**

PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL COMERCIO AL DETALLE @TIENDA 2004 - 2008

El Programa Integral de Apoyo al Comercio al Detalle @tienda, surgió en atención a la necesidad de llevar a cabo un programa piloto de desarrollo competitivo del sector comercial abarrotero, apuntando a generar un proceso que favoreciera y apoyara la permanencia y desarrollo de estos establecimientos tradicionales para ofertar sus bienes y productos con calidad, cantidad, oportunidad y precios adecuados.

Durante el 2004 el Programa fue de carácter estatal y operó en los Municipios de Morelia, Uruapan y Zamora apoyando a 300 tiendas de abarrotes.



Como punto estratégico para el buen funcionamiento del Programa @tienda, se determinó publicar, el miércoles 5 de octubre del 2005 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el Decreto y las Reglas de Operación, de dicho Programa.

Por otro lado, el 21 de noviembre del 2005, se obtuvo el título de Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el cual se encuentra con el número de marca 893743, con el siguiente diseño:



Dentro de este nuevo contexto el Programa amplía los giros de atención a tiendas de abarrotes, farmacias, papelerías, panaderías, tortillerías y talleres mecánicos contando con la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, la Secretaría de Economía y los beneficiarios. Se apoyaron a 368 comerciantes.

Para el 2006 se logró el registro de marca ante el IMPU de los siguientes logotipos:



Así mismo, se apoyaron a 386 empresas.

Para el 2007, no se logró el apoyo de la Secretaría de Economía por lo que se tuvo que realizar el Programa con solamente recurso estatal, apoyando de esta forma a 188 microempresas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Secretaría de Desarrollo Económico

Subsecretaría de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Dirección de Impulso a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa



**MICHOACÁN
TRABAJA**

- Aumentar en cada comercio sus niveles e productividad.
- ◆ El mejoramiento en la calidad de los servicios prestados en los comercios.
 - ◆ El mejoramiento en su competitividad.
 - ◆ Se incrementaron las ventas, con la utilización de herramientas de merchandising que les fueron proporcionadas de forma particular a cada uno de los comercios participantes.
 - ◆ Mejoramiento en la administración y gestión de los comercios considerando un indicador de porcentaje de aumento de al menos entre 3 y 5% en un lapso de 6 a 10 meses.
 - ◆ Se incremento la fidelidad de los clientes ya existentes en cada uno de los comercios.
 - ◆ Mejoramiento en el control de ventas, las compras y la reposición de mercancías mediante el uso de registros.

Al finalizar el Programa, se logro:

- ◆ Reducir los costos e ineficiencias de las empresas participantes.



IMPACTOS

CUALITATIVOS	CUANTITATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Clientes satisfechos ❖ Clima laboral favorable al trabajo en equipo ❖ Mejores relaciones entre el empresario y sus colaboradores ❖ Mejores prácticas empresariales ❖ Toma de decisiones eficientes ❖ Desarrollo de un modelo de cambio ❖ Dotación de herramientas administrativas ❖ Mejora de imagen interna y externa ❖ Visión de negociación ❖ Optimización de espacios, logrando presentar una imagen más moderna y dinámica. ❖ Reposicionamiento del negocio con los clientes. ❖ Imagen limpia en fachadas. ❖ Mejora en la calidad de vida del empresario, su familia y sus colaboradores. ❖ Rediseñar su imagen como un empresa competitiva. ❖ Empresa Competitiva al ofrecer servicios de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mayores ventas ❖ Mejores utilidades ❖ Manejo de Inventarios ❖ Manejo del capital de la empresa ❖ Conservación de empleos ❖ Incremento de ventas por recomendación, aproximadamente en 10% quincenal. ❖ Mayor oferta de productos y mercancía a los clientes. ❖ Disminución de mercancía obsoleta. ❖ Armado de paquetes de productos. ❖ Incremento en el número de clientes, basado en un enfoque de calidad en el servicio. ❖ Mejor administración de su inventario ❖ Reducción de costos ❖ Incremento en las Utilidades ❖ Conocimiento y mejora en su ciclo financiero

ACTOS VISUALES EN BENEFICIARIOS

IMP



ANTES



DESPUÉS



ANTES



DESPUÉS



ANTES



DESPUÉS



ANTES



DESPUÉS



RESULTADOS

PERSPECTIVA	RESULTADOS	IMPACTOS GENERADOS
FINANCIERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de utilidad 2. Disminución de costos 3. Control de gastos 4. Aumento de margen bruto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento del 10% al 15% en utilidad después de impuestos. 2. Disminución de 5% a 10% en costos. 3. Registro oportuno de la información financiera. 4. Aumento de 10% en margen bruto, sobre ventas semanales.
MERCADO / CLIENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor atención geográfica 2. Aumento de número de clientes. 3. Disminución de ventas negadas. 4. Compras mejor realizadas 5. Mayor desplazamiento de productos 6. Mejor distribución de mercancía y de mobiliario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reposicionamiento del negocio con los clientes. 2. Incremento de ventas por recomendación, aproximadamente en 10% quincenal. 3. Mayor oferta de productos y mercancía a los clientes. 4. Disminución de mercancía obsoleta, logrando que baje en 3 días su estancia. 5. Optimización de espacios, logrando presentar una imagen más moderna y dinámica.
OPERACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de controles administrativos. 2. Armado de paquetes de productos. 3. Menor desplazamiento en tienda 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empleo de formatos estandarizados para el registro de información, tales como ventas, inventario, gastos, compras, etc. 2. Presentación ordenada y semanal de ofertas en paquetes armados para los clientes, con base en el apoyo del patrocinador. 3. Generación de pasillos y áreas para mercancía, acomodando por familias y categorías.
APRENDIZAJE, TECNOLOGÍA, DESARROLLO ORGANIZACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de cultura empresarial. 2. Creación de competencias en temas administrativos, financieros, mercadeo, calidad, inventarios y registros. 3. Implementación y/o actualización de sistemas administrativos automatizados. 4. Formalización de actividades comerciales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conciencia de la función empresarial. 2. Desarrollo de conocimientos que sustentan la toma de decisiones. 3. Puesta en marcha o cambio de sistemas administrativos automatizados, como es el uso de código de barras, inventarios UEPS, PEPS, kardex, etc. 4. Creación de cultura de registros básicos, como son: compras, ventas, gastos.

Anexo 2. Guiones de Entrevistas

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA FUNCIONARIOS(AS)

La siguiente entrevista forma parte del trabajo de campo para la Evaluación en Materia de Diseño con Enfoque de Género.

Datos generales

Nombre:

Cargo:

Antigüedad:

1. ¿Con base en las líneas de acción del Plan Estatal 2008-2012, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?
2. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa?
3. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)?
4. ¿Cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?
5. ¿según su percepción, existe complementariedad o duplicidad entre los programas sociales del estado de Michoacán de Ocampo? ¿Cuáles?
6. ¿Cuánto tiempo tiene participando en el programa?
7. ¿Cuáles son las actividades y responsabilidades que tiene en el programa?
8. Según su percepción, ¿la necesidad que justifica el programa está bien definida? ¿cuál es?
9. ¿Se realizan diagnósticos de las condiciones en que opera el programa?
10. ¿Si la respuesta es sí ¿Cada cuándo y cómo se hacen?
11. ¿Usted conoce las reglas de operación del programa?
12. ¿Con base en la ROP considera que haga falta alguna otra línea de acción para fortalecer el programa?
13. ¿Me podría dar su opinión sobre la congruencia que tienen los objetivos particulares con el general y estas con las ROP o normatividad que aplique?
14. ¿Considera que la población potencial identificada es la adecuada y justifica a la población objetivo?
15. ¿Cuál es la proporción que guarda la población objetivo respecto a la población potencial? ¿Se ha modificado?
16. ¿que formula utilizaron para identificar estas poblaciones?
17. ¿Qué criterios se utilizaron para definir la cobertura?
18. ¿Existe algún método de monitoreo para la entrega y recepción del servicio? ¿cuál?
19. ¿cómo se coordina el programa para su operación a nivel municipal?
20. ¿existe un mecanismo de coordinación con otra instancia u otra secretaria para el cumplimiento del objetivo del programa?

21. ¿cree usted que el presupuesto destinado al programa es el adecuado? ¿por qué?
22. ¿Ha recibido capacitación sobre temas del enfoque de género?
23. ¿Cuál es la diferencia entre sexo y género?
24. ¿Por qué es importante que los programas se diseñen e implementen con enfoque de género?
25. usted considera que existen profesiones o actividades exclusivas de hombres y mujeres?
26. ¿el programa detecta o ha detectado alguna situación inequitativa entre hombre y mujeres?
27. Si la respuesta es afirmativa ¿Cuáles son los mecanismos que contempla el programa para hacer frente a tal situación?

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA OPERADORES(AS)

La siguiente entrevista forma parte del trabajo de campo para la Evaluación en Materia de Diseño con Enfoque de Género.

Datos generales

Nombre:

Cargo:

Antigüedad:

1. ¿Cuánto tiempo tiene participando en el programa?
2. ¿Cuáles son las actividades y responsabilidades que tiene en el programa?
3. Según su percepción, ¿la necesidad que justifica el programa está bien definida?
¿cuál es?
4. ¿Se realizan diagnósticos de las condiciones en que opera el programa?
5. ¿Si la respuesta es sí ¿Cada cuándo y cómo se hacen?
6. ¿Usted conoce las reglas de operación del programa?
7. ¿Con base en la ROP considera que haga falta alguna otra línea de acción para fortalecer el programa?
8. ¿Me podría dar su opinión sobre la congruencia que tienen los objetivos particulares con el general y estas con las ROP o normatividad que aplique?
9. ¿Considera que la población potencial identificada es la adecuada y justifica a la población objetivo?
10. ¿Existe algún método de monitoreo para la entrega y recepción del servicio? ¿cuál?
11. ¿cómo se coordina el programa para su operación a nivel municipal?
12. ¿existe un mecanismo de coordinación con otra instancia u otra secretaria para el cumplimiento del objetivo del programa?
13. ¿cree usted que el presupuesto destinado al programa es el adecuado? ¿por qué?
14. ¿Ha recibido capacitación sobre temas del enfoque de género?
15. ¿Cuál es la diferencia entre sexo y género?
16. ¿Por qué es importante que los programas se diseñen e implementen con enfoque de género?
17. ¿usted considera que existen profesiones o actividades exclusivas de hombres y mujeres?
18. ¿el programa detecta o ha detectado alguna situación inequitativa entre hombres y mujeres?
19. Si la respuesta es afirmativa ¿Cuáles son los mecanismos que contempla el programa para hacer frente a tal situación?

Anexo 3. Cronograma de entrevistas

Nombre del Programa: Programa de Apoyo Integral al Comercio al Detalle @tienda

Dirección Responsable: Dirección de Impulso a MIPYMES

Departamento Responsable: Depto. Promoción y Desarrollo del Comercio

Correo electrónico: atienda@sedeco.michoacan.gob.mx

Teléfono: (443) 113 45 00 ext. 10235

Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1700, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260

CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS			
FECHA	ENTREVISTA (GUIÓN)	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
-	Funcionario	Lic. Gabriel Gutiérrez Aviña *	Director de Impulso a MIPYMES
21 de Octubre de 2008	Funcionario	Luz Elena Vargas Beltrán del Río	Coordinadora del Programa @tienda y mi tortilla
	Operador	Yuritzi Tafoya Zaragoza	Analista y Gestora del Programa

Elaboración propia.

*Se solicitó entrevista al Lic. Gabriel Gutiérrez Aviña, Director de Impulso a MIPYMES, no se recibió respuesta durante el periodo de trabajo de campo.

Anexo 3. Información de Evaluadores(as)

L.C.P. ALBERTO CAÑAS GARCÍA

- LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)
- DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS (CURSANDO ACTUALMENTE), CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, (CIDE)

CURSOS

- Género y Política, Impartido por la Mtra. Marta Lamas, ITAM, 2004
- Diseño de Políticas Públicas, ITAM, 2005

EXPERIENCIA LABORAL

- Funcionario del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INHA)
 - Funcionario de la SSP del Gobierno del Distrito Federal
 - Funcionario de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
-

L.P.G.S. MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ GARCÍA

- LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, (UAM-X)

CURSOS

- Políticas Públicas en México; UAM-Xochimilco 2005
- Toma de Decisiones en el Marco de las Políticas Públicas; UAM-Xochimilco 2005

EXPERIENCIA LABORAL

- Funcionaria de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
 - Asistente de Investigación en el Proyecto Metaevaluación de Programas de Desarrollo Social 2008 UAM – apoyo de CONACYT, a cargo de la Dra. Myriam Cardozo Brum.
-

L.P.G.S. LUIS DANIEL AGUILAR CERVANTES

- LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, (UAM-X)

CURSOS

- Políticas Públicas en México; UAM-Xochimilco 2005
- Toma de Decisiones en el Marco de las Políticas Públicas; UAM-Xochimilco 2005

EXPERIENCIA LABORAL

- Funcionario de la Secretaría de la Función Pública
 - Asistente de Investigación en el Proyecto Metaevaluación de Programas de Desarrollo Social 2008 UAM – apoyo de CONACYT, a cargo de la Dra. Myriam Cardozo Brum.
-

CONTACTO

contacto@metodica.com.mx